
INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO

Programa Presupuestario U007
"Subsidios en materia de Seguridad Pública"



ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

*Fomentando la incidencia de
la sociedad civil organizada*

I. RESUMEN EJECUTIVO

**Informe Final de Evaluación en
Materia de Diseño**
Programa Presupuestario U007
"Subsidios en materia de
Seguridad Pública"



ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.
*Fomentando la incidencia de
la sociedad civil organizada*



- El presente documento constituye el *Informe de Resultados* de la **evaluación externa en materia de diseño** realizada durante los meses de mayo a julio del 2016 al Programa presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”, conforme a los Términos de Referencia emitidos con tal fin por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en atención a los elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La evaluación tuvo como **principal objetivo** “Analizar y valorar el diseño del Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”, con el fin de identificar si éste contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.”
- El Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”, vigente a partir del ejercicio fiscal 2016, es el resultado de la fusión de dos Programas Presupuestarios, a saber: U002 “Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal” (SUBSEMUN) y U003 “Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial” (SPA).
- Lo anterior, mediante un ejercicio sistemático de acopio, valoración y análisis de la documentación más relevante sobre el Programa; realizado con el interés de valorar el esquema actual de su lógica interna, respecto de cinco temáticas centrales: 1) Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa; 2) Contribución del Programa a las metas nacionales y a la planeación orientada a resultados; 3) Poblaciones o áreas de enfoque potencia y objetivo; 4) Matriz de Indicadores para Resultados; y 5) Complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios. Todo ello, a efecto de determinar si dicho esquema contribuye o no a la solución del problema para el cual fue creado.
- Para ello, la evaluación consistió de 20 preguntas (16 de respuesta binaria Sí /No y 4 de respuesta abierta) y 8 Anexos, resueltos conforme a lo establecido en los *Términos de Referencia* correspondientes. Al respecto, se obtuvieron los **siguientes resultados principales**:
 - De las 16 preguntas con respuesta binaria (Sí/No), sólo una fue respondida con “No”. En cambio, el resto de las preguntas obtuvo, en su mayoría (11) el máximo nivel de respuesta (4); por lo que solamente tres obtuvieron como nivel de respuesta 3 y una pregunta tuvo nivel de respuesta 2. Estas cuatro preguntas se ubican en el *Apartado IV. “Matriz de Indicadores para Resultados”* del presente Informe y se relacionan con la lógica vertical de la MIR, aspecto de la evaluación donde a su vez se identificó el mayor número de áreas de oportunidad en el diseño del Programa. Las recomendaciones que el evaluador consideró pertinentes para el fortalecimiento de este aspecto fueron emitidas en las preguntas correspondientes y luego como parte del *Anexo 5. “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”* de este documento.
 - Cada uno de los apartados de la evaluación obtuvo en promedio el siguiente nivel de respuesta: Apartado I. “Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa”, Apartado II. “Contribución del Programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y la planeación orientada a resultados” y Apartado III. “Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”, 4.0 de nivel de respuesta promedio; mientras que el Apartado IV. “Matriz de Indicadores para Resultados” obtuvo 3.50 como nivel de respuesta promedio.
 - Lo anterior, resulta en un nivel de respuesta global promedio de 3.37 y se relaciona con la obtención de 55 de 67 puntos posibles.



- Este resultado se considera muy favorable, ya que es muy cercano al valor máximo de 4.0; por lo que permite concluir, en términos generales, que el diseño del Programa evaluado es el adecuado para la atención de la problemática que le da origen.
- Estos resultados se complementan a su vez con los obtenidos en las tres preguntas de la evaluación con respuesta abierta, donde se identificó, principalmente lo siguiente:
- El Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública” está vinculado a *objetivos, metas y estrategias nacionales, sectoriales y especiales*.
 - El Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guardan sus beneficiarios respecto del ejercicio de los recursos del subsidio, establecidos en sus Lineamientos.
 - Con relación a la valoración final de la MIR (pregunta 19) se detectó que el área de oportunidad más relevante se ubica en su lógica vertical, particularmente respecto de la relación entre los niveles objetivo Actividad, Componente y Propósito; sin embargo, en esto no afecta la lógica horizontal de la Matriz que, en general, se observó muy consistente y señalándose, incluso, como una fortaleza del diseño del Programa.
- Estrechamente relacionado con lo anterior, se desprenden entonces las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cuanto al diseño del Programa. En general, fue posible observar más fortalezas y oportunidades (10) que debilidades o amenazas (4). Las primeras se relacionan fundamentalmente con el análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa y la lógica horizontal de la MIR; mientras que las segundas hacen referencia a la lógica vertical de la MIR, como arrojaron los resultados de las preguntas binarias descritos en los párrafos previos a éste. Al respecto, es de destacar lo siguiente:
- Las **debilidades o amenazas** vinculadas con la lógica vertical de la MIR, se refieren particularmente a los niveles objetivo Componente y Propósito y, en menor medida, del de Actividad. Con relación a los dos primeros, se considera fundamental incorporar los elementos del objetivo general, los objetivos específicos y las líneas de acción del Programa, según se encuentran definidos en sus documentos diagnóstico y normativos. Esto, a efectos de asegurar adecuadamente que el logro del Componente conlleve al del Propósito y, en consecuencia, al del Fin. Por lo que se refiere al nivel de Actividad, aparece como necesario completar “el ciclo de actividades” incorporando un elemento relativo a la verificación del avance en el cumplimiento de metas y objetivos convenidos; pues se considera de igual relevancia que las relacionadas con la ministración y ejercicio de los recursos para el adecuado logro del Componente. De ser así, se espera poder obtener una mejor apreciación de los resultados del Programa y fortalecer con ello la lógica vertical de la MIR hacia los niveles superiores.
 - Por lo que hace a las **fortalezas y oportunidades**, éstas se concentran, como se mencionó previamente en dos rubros: a) en que el Programa cuenta con un diagnóstico sustentado en evidencia empírica que soporta el tipo de intervención propuesto por éste para su atención; y b) en que el diseño de la lógica horizontal de la MIR, es decir la relación entre “Objetivo – Indicadores – Metas – Medios de Verificación” es consistente y orientada a impulsar el desempeño del Programa. Aunque, es de mencionar, ésta deberá ajustarse según se atienda a las recomendaciones emitidas para el fortalecimiento de la lógica vertical de la MIR.
- Todo lo anterior permite presentar, a manera de *consideraciones generales* de la evaluación en materia de diseño realizada al Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”, lo siguiente:



- ✓ Se observa que la lógica y congruencia en el diseño del Programa es adecuada; al tiempo que existe una buena consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- ✓ El Programa cuenta con una clara vinculación entre su diseño y la planeación nacional, sectorial y especial y se orienta a su consecución.
- ✓ Tal vinculación está establecida tanto en el diagnóstico y normatividad correspondiente, como en su Matriz de Indicadores para Resultados, lo cual se identifica como una de sus principales fortalezas.
- ✓ El Programa refleja adecuadamente en su documento normativo (Lineamientos FORTASEG) el Resumen Narrativo de la MIR, lo cual permite afirmar que su diseño atiende a criterios de planeación orientada a resultados.
- ✓ La lógica horizontal de la MIR, es decir la relación entre "Objetivo – Indicadores – Metas-Medios de Verificación", es consistente y está orientada a impulsar el desempeño del Programa.
- ✓ Las poblaciones potencial y objetivo del Programa, así como su área de enfoque están definidas y caracterizadas de manera adecuada en el diagnóstico y el documento normativo del Programa.
- ✓ El Programa cuenta con mecanismos para lograr la rendición de cuentas y transparencia de sus beneficiarios respecto de los recursos que les son transferidos. Este proceso está debidamente establecido en el documento normativo del Programa, lo que contribuye a su funcionalidad. El evaluador considera, empero, que este proceso puede fortalecerse mediante la puesta en práctica de una perspectiva de *transparencia proactiva* según se sugiere en las preguntas correspondientes (8 y 17).
- ✓ El diseño del Programa se basa en un diagnóstico sustentado en evidencia empírica que, al identificar claramente sus causas y posibles efectos, justifica el tipo de intervención propuesto por el Programa para su atención.
- ✓ El Programa es, de manera particular, complementario de otro que se orienta también al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, pero a nivel estatal (véase la pregunta 20); lo cual permite que afirmar que sus acciones no se dan de manera aislada, sino que forman parte de una política pública orientada a la consecución de un objetivo nacional, según se ha mencionado. En general, sin embargo, el Programa Presupuestario evaluado es complementario de más de 30 programas presupuestarios, correspondientes a diferentes ramos de la administración pública federal.

II. ÍNDICE

**Informe Final de Evaluación en
Materia de Diseño**
Programa Presupuestario U007
“Subsidios en materia de
Seguridad Pública”



ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.
Fomentando la incidencia de
la sociedad civil organizada



	PÁGINA
Introducción	9
Desarrollo de la evaluación	12
Apartado I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	14
Apartado II. Contribución del Programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y la planeación orientada a resultados	17
Apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	19
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados	22
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	33
Valoración del Diseño del programa	34
Conclusiones	40
Bibliografía	44
Lista de abreviaturas	48
Anexos	51
Anexo 1. "Descripción General del Programa"	53
Anexo 2. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo"	56
Anexo 3. "Indicadores"	61
Anexo 4. "Metas del programa"	63
Anexo 5. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"	65
Anexo 6. "Complementariedades y coincidencias entre programas"	68
Anexo 7. "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones"	78
Anexo 8. "Fuentes de Información"	83
Anexo 9. "Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación"	85

III. INTRODUCCIÓN

**Informe Final de Evaluación en
Materia de Diseño**
Programa Presupuestario U007
“Subsidios en materia de
Seguridad Pública”



ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.
Fomentando la incidencia de
la sociedad civil organizada



En el presente documento se describen los principales resultados obtenidos de la **evaluación externa en materia de diseño** realizada al Programa Presupuestario U007 “*Subsidios en materia de Seguridad Pública*”, conforme a los Términos de Referencia emitidos con tal fin por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en atención a los elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La evaluación consistió en un ejercicio sistemático de acopio, valoración y análisis de la documentación más relevante sobre el Programa, realizado con el interés de valorar el esquema actual de su lógica interna, respecto de cinco temáticas centrales: 1) Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa; 2) Contribución del Programa a las metas nacionales y a la planeación orientada a resultados; 3) Poblaciones o áreas de enfoque potencia y objetivo; 4) Matriz de Indicadores para Resultados; y 5) Complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios. Todo ello, a efecto de determinar si dicho esquema contribuye o no a la solución del problema para el cual fue creado.

El **objetivo principal** de la evaluación fue, por tanto, “analizar y valorar el diseño del Programa Presupuestario U007 “*Subsidios en materia de Seguridad Pública*”, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras”. Objetivo que, a su vez, se precisó a partir del desarrollo de cuatro *objetivos específicos* relacionados con las temáticas previamente mencionadas, a saber:

- 1) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario.
- 2) Analizar y valorar la contribución del Programa Presupuestario al cumplimiento de las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y de los programas sectoriales y transversales derivados de éste.
- 3) Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Programa Presupuestario y la normatividad aplicable.
- 4) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal (APF).

Para el logro de tales objetivos, la evaluación consistió en la resolución de un cuestionario con 20 preguntas: 16 de respuesta binaria (Sí / No) y 4 de respuesta abierta. En ambos casos, cada respuesta está debidamente justificada a partir de argumentos elaborados y sustentados en la evidencia documental revisada; así como enriquecida con recomendaciones para la mejora del Programa, cuando se consideró necesario dado un aspecto específico de la pregunta atendida. Asimismo, en las preguntas donde la respuesta binaria resultó “Sí”, se estableció un “nivel de respuesta” (del 1 al 4, donde el uno es el más bajo posible y el cuatro el más alto), considerando para ello los criterios establecidos en cada nivel. En una de las preguntas, sin embargo, no fue posible determinar una respuesta debido a las características del Programa; por lo que se consideró como “No aplica” y se señalaron debidamente las razones de ésta situación.

El presente *Informe de Resultados* consiste justamente en el desarrollo de tales preguntas con sus respectivas respuestas; a partir de las cuales se identificaron también las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Programa (mediante una Matriz FODA), de las que derivaron las conclusiones y propuestas de mejora correspondientes. Esto último, con el fin principal de proporcionar a los tomadores de decisiones elementos que propicien la mejora continua del Programa, favorezcan su transparencia y rendición de cuentas y aporten para que, a partir de una arquitectura fortalecida, logre de manera más eficaz su propósito: “Incidir en el fortalecimiento de las capacidades del estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios, a través de su profesionalización, equipamiento y mejora de las condiciones estableciendo estándares nacionales y promover el fortalecimiento institucional de las corporaciones policiales a fin de dotarlas del equipamiento y tecnología necesaria para contar con una mayor cobertura, capacidad de respuesta y operación bajo procedimientos y protocolos que permitan un actuar sistemático;” en beneficio de una mayor calidad de vida de las y los mexicanos en términos de seguridad pública.

IV. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

**Informe Final de Evaluación en
Materia de Diseño**
Programa Presupuestario U007
"Subsidios en materia de
Seguridad Pública"



ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.
Fomentando la incidencia de
la sociedad civil organizada



I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa Presupuestario está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad?

➔ Respuesta

Sí, nivel de respuesta 4:

- “El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
- El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y
- El Programa Presupuestario actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema o necesidad.”

➔ Justificación

El problema prioritario que busca resolver el Programa Presupuestario está identificado en dos documentos: *Diagnóstico del Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”* (remitido en julio de 2015 por el SESNSP a la SHCP) y el *Árbol de Problemas del Programa* que deriva del primero. En ambos documentos se describe el problema como un hecho negativo que afecta a la seguridad pública nacional, pero que es susceptible de ser atendido, a saber: “debilitamiento de las instituciones de seguridad pública.” Esta definición señala, a su vez, cuál es el *área de enfoque* donde se encuentra el problema: en las instituciones de seguridad pública. Dadas las características del área de enfoque y de la naturaleza del problema, no resulta necesario considerar en la definición de ambos elementos una afectación diferenciada para varones y mujeres, por lo que no se incorpora una perspectiva de género en particular.

Luego, con relación a la actualización de la información útil para conocer la evolución del problema atendido por el Programa, es de señalar que ésta se hará anualmente, a partir de la información derivada del seguimiento realizado - utilizando el “*Sistema Informático mediante el cual se realiza el registro de información y seguimiento del FORTASEG*” (RISS) - a las acciones y resultados logrados por parte de los beneficiarios del Programa a lo largo de cada ejercicio fiscal. A su vez, la revisión propiamente del *Árbol de Problemas* se llevará a cabo anualmente, en atención a lo establecido en los “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios”, emitidos con tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➔ Recomendaciones

Si bien se encuentra descrita el *área de enfoque* en la definición del problema que busca atender el Programa en el documento *Árbol de Problemas*, se sugiere especificar a cuáles instituciones de seguridad pública se dirige (estatales y municipales) y a cuáles conceptos en concreto atañe (capacitación, equipamiento, infraestructura, etcétera).



2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Programa Presupuestario describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad?

➔ **Respuesta**

Sí, nivel de respuesta 4:

- “El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y
- El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y
- El Programa Presupuestario actualiza periódicamente el diagnóstico.”

➔ **Justificación**

El diagnóstico donde se describe al problema que busca atender el Programa Presupuestario señala clara y específicamente sus causas y efectos, conforme a lo siguiente: las causas se concentran en torno a las desfavorables condiciones laborales de los elementos de seguridad pública, las cuales incluyen insuficiente equipamiento e infraestructura, escasa profesionalización y falta de protocolos de actuación homogéneos. Por su parte, el efecto principal de estas causas es la reducida eficacia de las instituciones de seguridad pública locales (estatales y municipales), lo cual redundará en una mayor incidencia delictiva.

Cabe destacar que dichos elementos del diagnóstico se encuentran a su vez debidamente sustentados en una caracterización del estado de fuerza municipal, así como de las condiciones laborales, profesionales, tecnológicas y de equipamiento propias de las corporaciones de seguridad pública locales (estatales y municipales). Esto, al tiempo que dichas instituciones están debidamente cuantificadas y determinadas territorialmente, como parte del diagnóstico.

Ahora bien, los datos a los que se hacen referencia para la cuantificación y caracterización del área de enfoque se retoman de la reforma constitucional en materia de seguridad pública del año 2014. En la actualidad, es factible que algunas de los hechos mencionados se hayan modificado. La actualización anual de la Matriz de Indicadores de Resultados es una oportunidad para presentar datos renovados concernientes al Diagnóstico del Programa Presupuestal.

➔ **Recomendaciones**

Tomando como referencia los datos citados por el Diagnóstico y, con base en la información generada por el SESNSP como consecuencia del seguimiento al Subsidio, se sugiere actualizar la información sobre la cual se sustentan las causas del problema y, de resultar necesario, precisar la caracterización del área de enfoque (número y localización territorial de las instituciones de seguridad pública).



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa Presupuestario lleva a cabo?

➔ Respuesta

Sí, nivel de respuesta 4:

- “El Programa Presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Programa Presupuestario lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo, y
- La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad, y
- Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo, y
- Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas.”

➔ Justificación

El tipo de intervención y acciones propuestas por el Programa Presupuestario se encuentran sustentadas empíricamente en el análisis de los resultados obtenidos de la puesta en marcha de los Programas Presupuestarios U003 “SPA” y U002 “SUBSEMUN”, en los cuales encuentra su antecedente. Esto debido a que dicho análisis ofrece evidencia documentada a nivel nacional y útil tanto para atribuir posibles efectos positivos a los apoyos otorgados a la población objetivo en el marco del Programa Presupuestario sujeto a evaluación, como para señalar que el modelo de intervención propuesto por éste es eficaz para la atención de la problemática detectada. Por lo anterior, esta evidencia se retoma en el documento diagnóstico del Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública” y es consistente con la problemática descrita.

➔ Recomendaciones

No se tienen recomendaciones particulares sobre este punto.



II. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS NACIONALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

4. En virtud de que el propósito del Programa Presupuestario está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales a través del programa sectorial, especial o institucional:
- ¿Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo?
 - ¿El logro del Fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

➔ Respuesta

Sí, nivel de respuesta 4:

- “El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y
- Es posible determinar vinculación con todos de los aspectos establecidos en la pregunta, y
- El logro del FIN es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.”

➔ Justificación

El Programa Presupuestario se encuentra correctamente vinculado a la meta nacional “México en paz”, mediante el Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018 y el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014 - 2018, conforme a lo siguiente:

Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018	Programa Nacional de Seguridad Pública 2014 - 2018
Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia	Objetivo 5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales
Estrategia 2.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	Estrategia 5.1. Fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país. Estrategia 5.3. Fortalecer el Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.

Este vínculo se establece muy claramente en el documento diagnóstico del Programa Presupuestario y también en la Matriz de Indicadores para Resultados. Del análisis de ésta última, se desprende lo siguiente en cuanto al nivel objetivo Fin:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y el objetivo del *Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018* al que se encuentra alineado. Estos conceptos están claramente enunciados en el objetivo del FIN, a saber: “**Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública** de los beneficiarios del Programa Presupuestario U007.”
- b) El logro del Fin es suficiente para dar cumplimiento a la meta del Objetivo 2. “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia” del *Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018*, en tanto que ambos se orientan a disminuir la tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.

➔ Recomendaciones

No se tienen recomendaciones en cuanto a este punto.



5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa Presupuestario?

➔ **Respuesta**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

El objetivo sectorial 2. “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia” del *Programa Sectorial de Gobernación 2013 - 2018* relacionado con el Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública” se encuentra vinculado con los objetivos, estrategias y líneas de acción del *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018* que se describen en la tabla siguiente:

Meta Nacional	México en paz
Objetivo	1.3. Mejorar las condiciones en seguridad pública
Estrategia	1.3.2.Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad

➔ **Recomendaciones**

No se tienen recomendaciones sobre este punto.



III. ANÁLISIS DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida; b) Están cuantificadas; c) Metodología para su cuantificación; d) Fuentes de información?

➔ Respuesta

Sí, nivel de respuesta 4:

- “El Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo), y
- Las definiciones cumplen con todas las características establecidas, y
- Existe evidencia de que el Programa Presupuestario actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación”.

➔ Justificación

La población potencial y objetivo del Programa están definidas en su documento diagnóstico, a saber:

- **Población potencial:** “32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman.”
- **Población objetivo:** Se cuantifica de acuerdo con la metodología de elegibilidad establecidos en los Lineamientos FORTASEG, misma que está en función del monto de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Programa. Para el ejercicio fiscal 2016, dicho método de cálculo permitió seleccionar a 300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal).

Asimismo, en el documento normativo del Programa (Lineamientos FORTASEG) se define, en el artículo 3º, numeral V, a los **beneficiarios del Programa** como “los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal y que han sido seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad.”

De lo anterior descrito, se entiende entonces que la *unidad de medida* son los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal; que *están cuantificadas* (para la población potencial: 32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales; en la población objetivo: 300 beneficiarios), de acuerdo con los métodos de cálculo establecidos en la normatividad vigente (véase el Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”, en este mismo documento). Los Lineamientos FORTASEG, que se emiten anualmente, contienen la definición y método de cálculo de la población potencial y objetivo, por lo que se considera que ese es su plazo de revisión y actualización.

➔ Recomendaciones

El evaluador recomienda precisar en la definición de la **población potencial** del Programa contenida en su documento diagnóstico que éste se dirige a “los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal [actualmente Ciudad de México], y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública”; a fin de que tal definición sea consistente con la establecida en el documento normativo del Programa (Lineamientos FORTASEG). Esto implicará un ajuste en la cantidad de municipios considerados en este rubro.



7. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Programa Presupuestario en la población o área de enfoque atendida y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida, definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

➔ **Respuesta**

No.

➔ **Justificación**

Dado que el Programa Presupuestario es de reciente creación y el presente ejercicio fiscal es el primero en el que se pone en marcha, no se cuenta todavía con información que permita conocer el impacto o efecto positivo que ha generado propiamente su implementación; pues si bien los resultados obtenidos en años anteriores de los Programas Presupuestarios que le dan origen (SPA y SUBSEMUN) son útiles para anticipar o atribuir posibles efectos del modelo de intervención propuesto por el FORTASEG, no permiten determinar su impacto o efecto positivo con exactitud.

➔ **Recomendaciones**

El evaluador considera dar seguimiento al modelo de intervención propuesto por el FORATSEG para, en su momento, realizar una valoración de los efectos positivos (impacto) atribuibles a éste.



8. Si el Programa Presupuestario cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

➔ **Respuesta**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y transparencia que guardan los beneficiarios, respecto de los recursos otorgados. Esto, en los términos del artículo 47 de los *Lineamientos FORTASEG*, el cual establece dentro de las obligaciones de los beneficiarios las siguientes: registrar el avance físico-financiero mensual y trimestral en el *Sistema de Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio (RISS)*; así como cumplimentar los formatos de informe de cumplimiento de metas y avance en la aplicación de los recursos; informar el avance en la aplicación de los recursos de coparticipación; documentar los avances con los soportes necesarios; informar sobre la disponibilidad presupuestal y financiera de los recursos del Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública" (FORTASEG) y los de coparticipación. El SESNSP, por su parte, tiene la posibilidad de solicitar la información que considere necesaria sobre la administración y avances del FORTASEG, como medida adicional para la rendición de cuentas de los beneficiarios.

➔ **Recomendaciones**

El evaluador recomienda que, a efecto de acrecentar la transparencia respecto del manejo de recursos del FORTASEG, el SESNSP, en un ejercicio de *transparencia proactiva* (en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), valore la posibilidad de hacer públicas -de manera sintética y global-, las principales variables reportadas por los beneficiarios en sus informes mensuales o trimestrales. Esto a fin de que se cuente con información centralizada y fácilmente accesible a través de una sola entrada (el portal electrónico del SESNSP), evitando con ello variaciones en los datos que pudieran generarse al encontrarse éstos dispersos entre diferentes medios impresos y electrónicos a cargo de los beneficiarios. Todo ello, con independencia de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ya prevé mecanismos de reporte y de publicidad de la información a cargo de las entidades federativas (y de los municipios y demarcaciones territoriales, a través de éstas) sobre los recursos federales que se transfieren.



IV. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

a. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa Presupuestario ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

➔ **Respuesta**

Sí, nivel de respuesta 3: "Las Actividades del Programa Presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta."

➔ **Justificación**

La MIR del Programa presenta un solo Componente cuyo objetivo se refiere a que "los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos evaluados en control de confianza." Al respecto, este mismo documento contiene dos Actividades relacionadas a este Componente, a saber: "Transferencia de recursos del subsidio a los beneficiarios" y "Aplicación de recursos del subsidio en materia de seguridad pública". Dichas actividades, por su parte son específicas (no son ambiguas), se encuentran ordenadas cronológicamente y resultan imprescindibles para la obtención del Componente, es decir, son necesarias. Por lo tanto, a cada una de ellas se les asigna un punto por cada característica acreditada, obteniéndose un total de seis puntos y 3, en promedio, al dividirse entre las dos Actividades.

Ahora bien, el evaluador considera que las Actividades, junto con sus supuestos, no resultan por sí mismas en el Componente pues no es suficiente que se ministren los recursos de FORTASEG a los beneficiarios y que éstos los apliquen para lograr que se alcancen más elementos evaluados en materia de control de confianza. Existe, entonces, una actividad adicional (la comprobación de la aplicación de recursos y avance en el cumplimiento de metas) que no está especificada en la MIR, por lo que no se puede acreditar esta última característica de las Actividades como se encuentran establecidas en la pregunta.

➔ **Recomendaciones**

El evaluador sugiere agregar una Actividad para completar el ciclo de tareas que supone el Componente de evaluación de control de confianza, referente al cumplimiento de objetivos y metas comprometidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión sobre este rubro en particular (véase el Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"). Asimismo, es importante señalar que, de ajustarse el número de Componentes en la MIR como se propone en la recomendación siguiente, deberá incluirse, asimismo, el ciclo completo de Actividades para cada uno de éstos, según lo explicado previamente.



10. ¿Los Componentes del Programa Presupuestario integrados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa Presupuestario.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito?

➔ **Respuesta**

Sí, nivel de respuesta 3: “Los Componentes del Programa Presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.”

➔ **Justificación**

El único Componente contenido en la MIR del Programa Presupuestario, define su objetivo como “los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos evaluados en control de confianza”. En cuanto a su formulación, se advierte que éste se relaciona con los servicios que produce el Programa Presupuestario y está redactado como un resultado a lograr, al tiempo que aparece como necesario para lograr el Propósito (la evaluación en control de confianza del personal de las instituciones de seguridad pública es imprescindible para acceder a la capacitación). En esta medida, el Componente obtiene tres de los cuatro puntos posibles que señala la pregunta.

Por otra parte, debe analizarse el Componente en conjunto con el Propósito del Programa establecido en la propia MIR. En este sentido, se tiene que el Propósito define su objetivo como: “Los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos capacitados”. Vistos el Componente y el Propósito al mismo tiempo, se advierte que la evaluación de control de confianza no es el único paso imprescindible para lograr la capacitación de elementos policiales; es decir, el Componente puede ser necesario para generar el Propósito, pero la evaluación de control de confianza no se realiza con el objetivo principal de lograr la capacitación. En esta misma medida, no es posible afirmar que el Componente y sus supuestos generan el Propósito (la evaluación de control de confianza no implica la capacitación, como una consecuencia inmediata).

➔ **Recomendaciones**

El evaluador estima que la relación entre Componente y Propósito en la MIR puede fortalecerse en dos maneras: en primer lugar, mediante la formulación de dos Componentes adicionales, acordes a los medios establecidos en el Árbol de Objetivos y, por tanto, descritos en el objetivo general del Programa Presupuestario, a saber: profesionalización y equipamiento; en segundo término, mediante el ajuste al Propósito de la MIR, conforme a lo que se señala en la pregunta siguiente.



11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa Presupuestario.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

➔ **Respuesta**

Sí, nivel de respuesta 2: "El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta."

➔ **Justificación**

Del análisis del Propósito, que se encuentra definido en su objetivo como "Los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos capacitados", se aprecia que su logro no está controlado por los responsables del Programa Presupuestario (de acuerdo, además, con lo enunciado en sus supuestos); así como que incluye un solo objetivo, es decir, es único; de la misma manera, está redactado como una situación alcanzada, en este caso, que los beneficiarios cuenten con elementos capacitados en sus instituciones de seguridad pública. En este sentido, se acreditan tres de las cinco características que establece esta pregunta.

Por otra parte, conforme a lo analizado en la pregunta anterior, el Propósito no es una consecuencia directa del Componente, por lo que ocurre independientemente de dicho elemento y sus supuestos. Asimismo, el Propósito no hace referencia al área de enfoque del Programa Presupuestario, a saber, las instituciones de seguridad pública locales, sino a los beneficiarios en general.

➔ **Recomendaciones**

El evaluador recomienda, para fortalecer la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, que el Propósito tome en consideración el objetivo general del mismo, según se desprende del Diagnóstico y normativa correspondientes, en tres vertientes: a) incorporando el hecho de incidir o apoyar en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y b) relacionándolo con los medios, es decir, la profesionalización, certificación y equipamiento de las instituciones de seguridad pública locales; y c) estableciendo el área de enfoque o población objetivo en su redacción.



12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Programa Presupuestal contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa Presupuestal sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa Presupuestario.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

➔ **Respuesta**

Sí, nivel de respuesta 4: "El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta."

➔ **Justificación**

El Fin del Programa Presupuestario está definido en la Matriz de Indicadores para Resultados como "contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Programa Presupuestario U007." En este sentido, el Fin está claramente especificado y no es ambiguo en su redacción; contiene un objetivo superior que el Programa Presupuestal no realiza de manera suficiente por sí mismo; su logro no está controlado por los responsables del Programa Presupuestario; incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial correspondiente (Objetivo 2 del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia").

➔ **Recomendaciones**

No se tienen recomendaciones particulares sobre de este punto.



13. ¿En el documento normativo del Programa Presupuestario es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

➔ **Respuesta:**

Sí, nivel de respuesta 4: "Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Programa Presupuestario."

➔ **Justificación**

En el documento normativo del Programa Presupuestario se identifican los elementos del resumen narrativo de la MIR que se describen en la tabla siguiente:

Elementos del resumen narrativo de la MIR	Ubicación en los <i>Lineamientos FORTASEG</i>
Fin: "Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Programa Presupuestario U007"	Considerandos, párrafo cuarto: "Que el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, establece el objetivo 2 'Mejorar las condiciones de seguridad y justicia', y las estrategias 2.2 'Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad', 2.3 'Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía', y 2.6 'Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio'
Propósito: "Los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos capacitados"	Artículo 2, primer párrafo: "El objetivo general del FORTASEG es apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública."
Componente: "Los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos evaluados en control de confianza."	Artículo 9, apartado A, fracción I: El FORTASEG tiene como principales destinos de gasto asociados a los recursos, los siguientes: A. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial: I. La Evaluación de Control de Confianza (...), mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza para los aspirantes o elementos policiales en activo de las Instituciones de Seguridad Pública. (...)"
Actividad 1 del Componente 1: "Transferencia de recursos del subsidio a los beneficiarios."	CAPÍTULO III "DEL ACCESO Y MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS", SECCIÓN III "De la Ministración de Recursos", Artículos 22 al 25.
Actividad 2 del Componente 1: "Aplicación de recursos del subsidio en materia de seguridad pública"	Artículo 47, fracción I: "Son obligaciones de los beneficiarios adherentes al FORTASEG, las siguientes: I. Destinar y ejercer los recursos del FORTASEG al cumplimiento de las metas convenidas conforme al cronograma establecido en el Anexo Técnico respecto a los Programas con Prioridad Nacional relacionados con la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública del beneficiario y de manera complementaria al fortalecimiento tecnológico, equipo e infraestructura de las instituciones, y en prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género, a más tardar el 31 de diciembre de 2016;"

➔ **Recomendaciones**

Se recomienda retomar la buena práctica de los programas federales de desarrollo social e incorporar el resumen narrativo de los cuatro niveles de la MIR en la sección introductoria del documento normativo del Programa, para pronta referencia.



b. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa Presupuestario con las siguientes características: a) Claros; b) Relevante; c) Económicos; d) Monitoreables; e) Adecuados?

➔ **Respuesta**

Sí, nivel de respuesta 4: Los indicadores del Programa Presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

➔ **Justificación**

A continuación se presenta, de manera resumida, la valoración realizada a los indicadores de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario:

Nivel Objetivo	Indicador	Características	Observaciones
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes	Claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado (5 puntos)	No se tienen observaciones sobre este indicador.
	Tasa de la incidencia delictiva del fuero común por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del Programa Presupuestario U007	Claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado (5 puntos)	No se tienen observaciones sobre este indicador.
Propósito	Porcentaje de elementos capacitados en el ejercicio fiscal	Relevante, económico, monitoreable y adecuado (4 puntos)	Claridad: Debe especificarse que es con recursos del Programa Presupuestario.
Componente	Porcentaje de elementos evaluados en Control de Confianza en el ejercicio fiscal, con respecto a los elementos convenidos con recursos del Programa Presupuestario U007	Claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado (5 puntos)	No se tienen observaciones sobre este indicador.
Actividad 1 del Componente	Ministración de Recursos del Subsidio	Claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado (5 puntos)	No se tienen observaciones sobre este indicador.
Actividad 2 del Componente	Aplicación de recursos del subsidio	Claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado (5 puntos)	No se tienen observaciones sobre este indicador.

➔ **Recomendaciones**

El evaluador recomienda ajustar el indicador para el nivel de objetivo Propósito, a efecto de que se defina con mayor claridad, conforme a lo expuesto anteriormente. Por último, es de mencionar que, conforme se ajusten el Propósito y Componente en términos de lo referido en las preguntas anteriores, será también necesario ajustar los indicadores en correspondencia.



15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información: a) Nombre; b) Definición; c) Método de cálculo; d) Unidad de Medida; e) Frecuencia de Medición; f) Línea base; g) Metas; h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

➔ **Respuesta**

Sí, nivel de respuesta 4: “Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.”

➔ **Justificación**

A partir del análisis de las Fichas Técnicas de los indicadores de cada nivel de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados, se obtuvo que la totalidad de los indicadores desglosan cada una de las ocho características descritas en la pregunta. Esto puede analizarse con mayor detalle en el Anexo 3 del presente documento.

➔ **Recomendaciones**

No existen recomendaciones sobre este punto en particular.



16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida; b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas; c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa Presupuestario?

➔ **Respuesta**

Sí, nivel de respuesta 4: “Las metas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.”

➔ **Justificación**

A efecto de respaldar la respuesta a esta pregunta, la siguiente matriz define las metas, sus fuentes de información y sus características, con relación a los indicadores de cada nivel de objetivo de la MIR:

Nivel Objetivo	Indicador	Definición de la meta	Fuente de información	Características	Observaciones
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes	Delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes	Reporte de incidencia delictiva del SESNSP	Cuenta con unidad de medida, está orientada al desempeño y es factible de realizarse.	No se tienen observaciones sobre esta meta.
	Tasa de la incidencia delictiva del fuero común por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del Programa Presupuestario U007	1,532.37 delitos por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del Programa	Reporte de incidencia delictiva del SESNSP	Cuenta con unidad de medida, está orientada al desempeño y es factible de realizarse.	No se tienen observaciones sobre esta meta.
Propósito	Porcentaje de elementos capacitados en el ejercicio fiscal	90% de los elementos convenidos a capacitar con recursos del Programa	Informe de avances que los beneficiarios del Subsidio remiten al SESNSP	Cuenta con unidad de medida, está orientada al desempeño y es factible de realizarse.	No se tienen observaciones sobre esta meta.
Componente	Porcentaje de elementos evaluados en Control de Confianza en el ejercicio fiscal, con respecto a los elementos convenidos con recursos del Programa Presupuestario U007	100% de las evaluaciones de Control de Confianza convenidas.	Información provista por los Centros de Certificación y Control de Confianza de las Entidades Federativas.	Cuenta con unidad de medida, está orientada al desempeño y es factible de realizarse.	No se tienen observaciones sobre esta meta.
Actividad 1 del Componente	Ministración de Recursos del Subsidio	99% de los recursos convenidos ministrados.	Sistema Informático del Registro de Información y Seguimiento del Subsidio	Cuenta con unidad de medida, está orientada al desempeño y es factible de realizarse.	No se tienen observaciones sobre esta meta.
Actividad 2 del Componente	Aplicación de recursos del subsidio	85% de los recursos convenidos son comprometidos, pagados o devengados.	Sistema Informático del Registro de Información y Seguimiento del Subsidio	Cuenta con unidad de medida, está orientada al desempeño y es factible de realizarse.	No se tienen observaciones sobre esta meta.

➔ **Recomendaciones**

No se tienen recomendaciones sobre esta pregunta en particular.



17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: a) Oficiales o institucionales; b) Con un nombre que permita identificarlos; c) Permiten reproducir el cálculo del indicador; d) Públicos, accesibles a cualquier persona?

➔ **Respuesta**

Sí, nivel de respuesta 3: “Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3,5 características establecidas en la pregunta.”

➔ **Justificación**

A partir del análisis realizado a los indicadores de la MIR y sus medios de verificación, se obtuvo que todos cuentan con las siguientes características: a) son oficiales o institucionales; b) tienen un nombre que permite identificarlos y c) permiten reproducir el cálculo del indicador. Sin embargo, no todos los medios de verificación son públicos, es decir, están accesibles para cualquier persona. Solamente en el caso de los indicadores referentes a incidencia delictiva (nivel de objetivos Fin), se trata de información pública y disponible para su consulta en el sitio electrónico del SESNSP. Por su parte, los medios de verificación correspondientes a los indicadores de los niveles de objetivos Propósito, Componente y Actividades son información que no se encuentra disponible de manera accesible para la ciudadanía en general, a pesar de estar soportada en sistemas informáticos como el RISS.

➔ **Recomendaciones**

El evaluador considera, en seguimiento a lo que se recomendó en la pregunta 8, que el SESNSP valore cuáles de los elementos considerados en los indicadores como medios de verificación pueden hacerse públicos y cuáles son los métodos que se pueden emplear para lograr que sean accesibles para cualquier persona interesada en conocerlos. Puede retomarse, a este fin, la buena práctica de hacer públicos en el sitio electrónico del SESNSP los convenios específicos de adhesión que se suscriben anualmente.



18. Considerando el conjunto Objetivo – Indicadores - Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa Presupuestario ¿es posible identificar lo siguiente: a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible; b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores; c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

➔ **Respuesta**

Sí, nivel de respuesta 4: "Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Programa Presupuestario tienen las características establecidas."

➔ **Justificación**

Al analizar los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación para cada uno de los niveles de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestal, se advirtió que en todos los casos: a) los medios de verificación son los necesarios para el cálculo de los indicadores; ninguno es prescindible; b) los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores y c) los indicadores permiten medir directa o indirectamente los objetivos en dichos niveles.

➔ **Recomendaciones**

No se tienen recomendaciones con relación a esta pregunta en particular.



c. Valoración final de la MIR

19. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

➔ **Respuesta**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

En general se ha observado que el área de oportunidad más relevante de la Matriz de Indicadores para Resultados se relaciona con su lógica vertical. En particular, respecto de los niveles de objetivos Propósito y Componente; y, en menor medida, en el de Actividad. Con relación a los primeros dos niveles de objetivos, el evaluador considera que se deben incorporar los elementos de los objetivos general, específicos y las líneas de acción del Programa, según se encuentran definidos en los documentos diagnóstico y normativo; es decir, el Propósito debe reflejar el objetivo general (profesionalización, certificación y equipamiento personal de los elementos policiales) y, en consecuencia, deben existir suficientes Componentes relativos a las líneas de acción. Todo ello, de tal manera que el Componente conlleve a la realización del Propósito y, por lo tanto, al Fin.

Por lo que hace al nivel de objetivos de Actividad, se sugiere que se incorporen las actividades relativas al avance en el cumplimiento de metas y objetivos convenidos, pues éstos son de igual relevancia que los recursos ministrados y ejercidos. Esto permitirá obtener una mejor apreciación sobre los resultados del Programa Presupuestario y fortalecerá la lógica vertical hacia niveles superiores.

Con relación con la lógica horizontal de la MIR, es posible señalar que es, en lo general, consistente. Ahora bien, se observa que existen áreas de oportunidad susceptibles de mejora en algunos indicadores, a manera de que sean más claros y adecuados (principalmente, que permitan medir el logro del objetivo directamente). De igual forma, resulta necesario mejorar la disponibilidad al público de los medios de verificación para favorecer una mayor transparencia de los resultados del Programa Presupuestario. Es de considerar, sin embargo, que conforme se ajuste la lógica vertical de la MIR (conforme a lo descrito en el párrafo anterior), deberá también ajustarse esta otra dimensión.

➔ **Recomendaciones**

Las recomendaciones en particular sobre esta pregunta se desarrollan a manera de propuesta en el Anexo 5, conforme a la Metodología para la elaboración esta Evaluación en materia de Diseño.



V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

20. ¿Con cuáles Programas Presupuestarios y en qué aspectos el Programa Presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

➔ **Respuesta**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

De acuerdo con el análisis realizado, se encontró que, dada la naturaleza del Programa evaluado, existen Programas Presupuestarios con los que éste tiene complementariedad. Esto, en razón de que el Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala que se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen a los Programas Presupuestarios que tienen como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal. Tales programas Presupuestarios se enlistan a continuación, a reserva de que, en el *Anexo 6* del presente documento, se presenta un análisis más detallado de éstos:

1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal (FASP)
2. Registro e Identificación de Población
3. Fondo de Desastres Naturales
4. Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)
5. Fondo para Fronteras
6. Fondo para la Accesibilidad de Personas con Discapacidad
7. Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal
8. Fondo Regional (FONREGIÓN)
9. Fondo Metropolitano
10. Programa de Infraestructura Indígena
11. Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)
12. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en Entidades Federativas (PAIMEF)
13. Prevención y Gestión Integral de Residuos (PNPGIR)
14. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
15. Tratamiento de Aguas Residuales
16. Fondo Nacional del Emprendedor
17. Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
18. Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales
19. Programa México Conectado
20. Fortalecimiento de la Calidad Educativa
21. Programa de la Reforma Educativa
22. Escuelas de Tiempo Completo
23. Programa Nacional de Becas (PRONABES)
24. Programa para el Desarrollo Profesional Docente
25. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
26. Programa de Cultura Física y Deporte
27. Programa de Apoyos a la Cultura
28. Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI)
29. Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad
30. Programa de Atención a Personas con Discapacidad
31. Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"
32. Consolidación de Reservas Urbanas
33. Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
34. Política y Servicios Migratorios
35. Programa de Derechos Humanos
36. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social- Entidades (FAIS): Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)
37. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS): Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Por último, es de señalar que no se identificaron Programas Presupuestarios con los que el FORTASEG tuviera coincidencias (los objetivos son similares, pero la población a la que se dirigen es diferente).

➔ **Recomendaciones**

No se tienen recomendaciones particulares sobre de este punto.

V. VALORACION FINAL DEL PROGRAMA

**Informe Final de Evaluación en
Materia de Diseño**
Programa Presupuestario U007
"Subsidios en materia de
Seguridad Pública"



ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.
*Fomentando la incidencia de
la sociedad civil organizada*



En este apartado se presenta una valoración general del Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública,” conforme a los resultados obtenidos en cada uno de los apartados que integran a esta evaluación y en atención a la estructura establecida en los *Términos de Referencia* correspondientes.

1. Características del Programa Presupuestario

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
1. Identificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre: Subsidios en materia de Seguridad Pública ▪ Siglas: FORTASEG ▪ Clasificación presupuestaria: U- Otros subsidios ▪ Ramo administrativo: 04 Gobernación ▪ Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. ▪ Año de inicio de operaciones: 2016
2. Problema o necesidad que pretende atender.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debilitamiento de las instituciones de seguridad pública (conforme a lo establecido en el documento <i>Árbol de Problemas del Programa</i>).
3. Contribución del Programa Presupuestario a las Metas Nacionales, a través de los objetivos sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo nacional: 1.3. “Mejorar las condiciones de seguridad pública” (<i>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</i>, derivado de la Meta Nacional 1. “México en paz”). ▪ Objetivo sectorial: 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia (<i>Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018</i>.) ▪ Objetivo especial: 5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales (<i>Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018</i>). ▪ Objetivo institucional: “Establecer e implementar estrategias y directrices relativas al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la generación de iniciativas, políticas públicas, consensos, normas, mecanismos y metodologías de evaluación de resultados; así como a través del seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el fin de ser eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales.”
4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y servicios que, en su caso, otorga.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo general: “Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública” (Artículo 2, Lineamientos FORTASEG, 2016) ▪ Objetivos específicos: (Documento diagnóstico del Programa, p. 18, 2015) <ul style="list-style-type: none"> — Certificación de los elementos de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios (evaluación de Control de Confianza vigente; nivelación académica; formación inicial; evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos; evaluaciones del desempeño; formación continua – Sistema Penal Acusatorio y técnicas de la función policial- ; y formación de mandos) — Equipamiento de elementos — Elaboración, homologación e implementación de protocolos de actuación — Equipamiento tecnológico — Integración y desarrollo de las Comisiones de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia — Prevención del Delito — Infraestructura ▪ Bienes y/o servicios que otorga: El FORTASEG es un Programa que no otorga bienes ni servicios, sino que transfiere recursos públicos en la modalidad de un subsidio a las entidades federativas, municipios y/o demarcaciones territoriales para [...] “apoyar[los] en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública; [así como, de manera complementaria, en] fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública; [en] la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como [en] la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.” (artículo 2º de los Lineamientos FORTASEG, 2016). <p>Lo anterior, toda vez que de conformidad con lo establecido en la <i>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i> (LFPRH), artículo 2, fracción LIII, la naturaleza de los subsidios consiste en “las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general”. En este sentido, el subsidio no consiste como tal en un “bien” o un “servicio” entregado a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales sino una categoría especial de recursos públicos asignados mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año en los términos establecidos por el Título Tercero, Capítulo VI (artículos 74 al 77) de la LFPRH</p>



CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
	y demás disposiciones aplicables. Tal naturaleza de los recursos de este Programa se estatuye de manera reiterada en el referido Presupuesto de Egresos y los Lineamientos correspondientes.
5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Población potencial: 32 entidades federativas, junto con los 2,641 municipios y demarcaciones territoriales que las conforman. ▪ Población objetivo: Se conforma con el número de entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que resultan elegibles según las dos modalidades de la fórmula de elegibilidad establecidas en el Anexo 1 de los <i>Lineamientos FORTASEG</i> (en atención a lo señalado en el artículo 8, tercer párrafo, fracción segunda del PEF 2016) y que luego manifiestan su interés de adherirse al subsidio. ▪ Área de enfoque: Se refiere a los Programas con Prioridad Nacional establecidos por el SNSP, asociados al subsidio (como destino de gasto y, por tanto, de acciones): <ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial 2) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios 3) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial 4) Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública 5) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas 6) Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública
6. Cobertura y mecanismos de focalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La cobertura se extiende a 300 municipios y demarcaciones territoriales que resultaron elegibles conforme al mecanismo de elegibilidad establecido (véase el Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo", en este mismo documento) y que cumplen cabalmente con los requisitos de acceso al subsidio descritos en los Lineamientos FORTASEG. ▪ El mecanismo de focalización del Programa es: el que las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales a los que se dirige ejerzan o tenga a su cargo la función de seguridad pública de manera coordinada o directa en el ámbito municipal.
7. Presupuesto aprobado y, en su caso, modificado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejercicio fiscal sujeto a evaluación: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. ▪ Presupuesto aprobado: \$5,952'697,849.00 ▪ Presupuesto modificado: \$5,952'697,849.00
8. Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	<p>A nivel de FIN→ Indicador: Tasa de la incidencia delictiva del fuero común por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del Programa presupuestario U007 / Meta: 1,532.37 presuntos delitos (programada).</p> <p>A nivel de PROPÓSITO→ Indicador: Avance en la capacitación de elementos respecto a los elementos convenidos con recursos del programa presupuestario U007 / Meta: 90.00 % de los elementos capacitados (programada).</p> <p>A nivel de COMPONENTE: Indicador: Porcentaje de elementos evaluados en Control de Confianza en el ejercicio fiscal, con respecto a los elementos convenidos con recursos del Programa Presupuestario U007 / Meta: 100.00 % de elementos evaluados en Control de Confianza (programada)</p> <p>A nivel DE ACTIVIDADES: Indicador 1: Ministración de recursos del subsidio/ Meta: 99.00 % del subsidio ministrado (programada). Indicador 2: Aplicación de los recursos del subsidio/ Meta: 85.00 % de los recursos del subsidio aplicados (programada).</p>

2. Justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario

— El Programa Presupuestario evaluado se dirige a la atención de un problema descrito como un hecho negativo susceptible de ser atendido, del cual están claramente identificadas tanto sus causas y posibles efectos, como el área de enfoque afectada por éste.

— Tal descripción se encuentra, para ello, sustentada en evidencia empírica que, a su vez, justifica el tipo de intervención que propone el Programa Presupuestario para su solución; pues toma para ello como base los resultados obtenidos por los Programas Presupuestarios U003 "SPA" y U002 "SUBSEMUN" en los cuales encuentra su antecedente.

— Toda esta información está contenida en dos documentos (*Diagnóstico del Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"* y *Árbol de Problemas*) que se actualizan periódicamente (cada ejercicio fiscal), con el fin de conocer la evolución de la problemática a la que se enfocan las acciones del FORTASEG.

3. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales



— El Programa Presupuestario evaluado se encuentra correctamente alineado con los objetivos y metas nacionales, sectoriales y transversales correspondientes. Este vínculo se establece muy claramente tanto en el documento *Diagnóstico del Programa*, como en su *Matriz de Indicadores para Resultados*.

— El evaluador considera que el logro del nivel Fin de la MIR del Programa es suficiente para dar cumplimiento a la meta del Objetivo 2. “Mejorar las condiciones de seguridad pública y justicia” del *Programa Sectorial de Gobernación 2013 -2018*, en tanto que ambos se orientan a disminuir la tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Esto es, por sí mismo, un aspecto muy positivo del diseño del Programa evaluado.

4. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

— La población potencial y objetivo del Programa está definida tanto en el Diagnóstico, como en su documento normativo (Lineamientos FORTASEG), donde se describen sus principales características: unidad de medida, cuantificación, fuentes de información, etcétera.

— El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos claros y adecuados para la rendición de cuentas y la transparencia que guardan los beneficiarios, respecto de los recursos otorgados; los cuales están establecidos en el artículo 47 de los Lineamientos FORTASEG, donde se señalan las obligaciones de los beneficiarios con relación a la administración del subsidio.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

— En general se ha observado que el área de oportunidad más relevante de la Matriz de Indicadores para Resultados se relaciona con su lógica vertical. En particular, respecto de los niveles de objetivos Propósito y Componente; y, en menor medida, en el de Actividad. Con relación a los primeros dos niveles de objetivos, el evaluador considera que se deben incorporar los elementos de los objetivos general, específicos y las líneas de acción del Programa, según se encuentran definidos en los documentos diagnóstico y normativo; es decir, el Propósito debe reflejar el objetivo general y, en consecuencia, deben existir suficientes Componentes relativos a las líneas de acción. Todo ello, de tal manera que el Componente conlleve a la realización del Propósito y contribuya a la del Fin.

— Por lo que hace al nivel de objetivos de Actividad, se sugiere que se incorporen las actividades relativas al avance en el cumplimiento de metas y objetivos convenidos, pues éstos son de igual relevancia que los recursos ministrados y ejercidos. Esto permitirá obtener una mejor apreciación sobre los resultados del Programa Presupuestario y fortalecerá la lógica vertical hacia niveles superiores.

— Con relación con la lógica horizontal de la MIR, es posible señalar que es, en lo general, consistente. Ahora bien, se observa que existen áreas de oportunidad susceptibles de mejora en algunos indicadores, a manera de que sean más claros y adecuados (principalmente, que permitan medir el logro del objetivo directamente). De igual forma, resulta necesario mejorar la disponibilidad al público de los medios de verificación para favorecer una mayor transparencia de los resultados del Programa Presupuestario. Es de considerar, sin embargo, que conforme se ajuste la lógica vertical de la MIR (conforme a lo descrito en el párrafo anterior), deberá también ajustarse esta otra dimensión.

6. Complementariedades y coincidencias con otros Programa Presupuestario

— No se identificaron programas federales con los que el Programa tenga duplicidad.

— Se identificó que el Programa es, de manera particular, complementario de otro que se orienta también al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, pero a nivel estatal (véase la pregunta 20); lo cual permite que afirmar que sus acciones no se dan de manera aislada, sino que forman parte de una política pública orientada a la consecución de un objetivo nacional, según se ha mencionado. En general, sin embargo, el Programa Presupuestario evaluado es complementario también de más de 30 programas presupuestarios, correspondientes a diferentes ramos de la administración pública federal.

7. Conclusiones

— El evaluador concluye que, en términos generales, el diseño del Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública” es el adecuado para la atención de la problemática que le da origen, dado que cuenta con los elementos necesarios para prever el logro de sus metas y objetivos.

8. Valoración cuantitativa global

A continuación se presenta la valoración cuantitativa global obtenida a partir de los niveles de respuesta asignados a las preguntas binarias (Sí / No). Para lo cual, esta valoración debería tomar en cuenta el total de puntos posibles a obtener



($16 \times 4 = 64$) y los puntos obtenidos en la evaluación del Programa Presupuestario ($y = \text{puntos obtenidos}$), de modo que se indique el porcentaje de puntos obtenidos del total de puntos posibles $\{(y/64) \times 100\}$ = valoración cuantitativa global del Programa Presupuestario en materia de diseño}. Los resultados obtenidos se describen en la siguiente tabla.

Tema	Suma de puntos obtenidos / porcentaje	Nivel promedio	Justificación
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	12 de 12 / 100.00%	4.0	La lógica y congruencia en el diseño del Programa es adecuada; asimismo, existe una buena consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
II. Contribución del Programa al cumplimiento de las Metas Nacionales y la planeación orientada a resultados	4 de 4 / 100.00%	4.0	El diseño del Programa está claramente vinculado con los objetivos, metas y estrategias nacionales, sectoriales y especiales correspondientes, y se orienta a su consecución.
III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	4 de 8 / 50.00%	2.0	Las poblaciones potencial y objetivo del Programa, así como su área de enfoque están definidas y caracterizadas de manera adecuada en el diagnóstico y el documento normativo del Programa. No se cuenta con información sobre el impacto del Programa en su área de enfoque.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	35 de 44 / 79.55 %	3.50	En términos generales, se observa que si bien la lógica horizontal de la MIR del Programa es adecuada conforme a su diseño, su lógica vertical presenta áreas de oportunidad que resulta fundamental atender.
V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No procede valoración cuantitativa		
Valoración Final	55 de 64 / 85.94 %	3.37	

VI. CONCLUSIONES

**Informe Final de Evaluación en
Materia de Diseño**
Programa Presupuestario U007
"Subsidios en materia de
Seguridad Pública"



ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.
Fomentando la incidencia de
la sociedad civil organizada



Del análisis realizado y los resultados obtenidos en la evaluación (descritos a lo largo del presente Informe), el evaluador concluye que, en términos generales, el diseño del Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública” es el adecuado para la atención de la problemática que le da origen, dado que cuenta con los elementos necesarios para prever el logro de sus metas y objetivos. Esto está en razón de que la valoración final del Programa da como nivel promedio de respuesta 3.37; el cual es un resultado que, si bien perfectible, está próximo al nivel más alto de 4.0 puntos. De igual forma, en el estudio realizado fue posible identificar más fortalezas y oportunidades en el Programa que debilidades o amenazas; concentrándose la mayoría de éstas en los temas de “I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa” y “IV. Matriz de Indicadores para Resultados”, como puede observarse en la siguiente tabla:

Tema	Fortaleza / Oportunidad	Debilidad / Amenaza
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	3	0
II. Contribución del Programa al cumplimiento de Metas Nacionales y la planeación orientada a resultados	1	0
III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	2	0
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	3	4
V. Complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios.	1	0
TOTAL	10	4

Los resultados anteriores coinciden a su vez con el nivel promedio obtenido en cada uno de los temas, donde el identificado como “I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa” tuvo el máximo posible (4.0) y el “IV. Matriz de Indicadores para Resultados” obtuvo también un valor muy cercano al máximo, 3.65. El resto de los temas o apartados, como se señaló previamente en la sección “Valoración final del Programa” de este Informe, obtuvieron, asimismo, el nivel máximo como promedio de respuesta (4.0).

Las debilidades o amenazas identificadas se vinculan con la lógica vertical de la MIR, particularmente respecto de los niveles objetivo Componente y Propósito y, en menor medida, del de Actividad. Con relación a los dos primeros, se considera fundamental incorporar los elementos del objetivo general, los objetivos específicos y las líneas de acción del Programa, según se encuentran definidos en sus documentos diagnóstico y normativos. Lo anterior, a efecto de asegurar adecuadamente que el logro del Componente conlleve al del Propósito y contribuya a la realización del Fin. Por lo que se refiere al nivel de Actividad, aparece como necesario completar “el ciclo de actividades” propias del Programa, incorporando un elemento relativo a la verificación del avance en el cumplimiento de metas y objetivos convenidos, pues se considera de igual relevancia que las relacionadas con la ministración y ejercicio de los recursos para el adecuado logro del Componente. De ser así, se espera poder obtener una mejor apreciación de los resultados del Programa y fortalecer con ello la lógica vertical de la MIR hacia los niveles superiores.

Por lo que hace a las fortalezas y oportunidades, éstas se concentran, como ha mencionado, en dos rubros: a) en que el Programa cuenta con un diagnóstico sustentado en evidencia empírica que soporta el tipo de intervención propuesto por éste para su atención; y b) el diseño de la lógica horizontal de la MIR, es decir la relación entre “Objetivo – Indicadores – Metas – Medios de



Verificación”, es consistente y está orientada a impulsar el desempeño del Programa. Aunque, es de mencionar, ésta deberá ajustarse según se atienda a las recomendaciones emitidas para el fortalecimiento de la lógica vertical de la MIR, pero siempre manteniendo los elementos que se han resaltado como sus fortalezas a lo largo de este Informe y resolviendo las áreas de oportunidad también mencionadas.

De lo anterior descrito entonces, así como del análisis realizado a lo largo del presente Informe, es posible entonces concluir lo siguiente:

- ✓ Se observa que la lógica y congruencia en el diseño del Programa es adecuada; al tiempo que también existe una buena consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- ✓ El Programa cuenta con una clara vinculación entre su diseño y la planeación nacional, sectorial y especial y se orienta a su consecución.
- ✓ Tal vinculación está establecida tanto en el diagnóstico y normatividad correspondiente, como en su Matriz de Indicadores para Resultados, lo cual se identifica como una de sus principales fortalezas.
- ✓ El Programa refleja adecuadamente en su documento normativo (Lineamientos FORTASEG) el Resumen Narrativo de la MIR, lo cual permite afirmar que su diseño atiende a criterios de planeación orientada a resultados.
- ✓ La lógica horizontal de la MIR, es decir la relación entre “Objetivo – Indicadores – Metas-Medios de Verificación”, es consistente y está orientada a impulsar el desempeño del Programa.
- ✓ Las poblaciones potencial y objetivo del Programa, así como su área de enfoque están definidas y caracterizadas de manera adecuada en el diagnóstico y el documento normativo del Programa.
- ✓ El Programa cuenta con mecanismos para lograr la rendición de cuentas y transparencia de sus beneficiarios respecto de los recursos que les son transferidos. Este proceso está debidamente establecido en el documento normativo del Programa, lo que contribuye a su funcionalidad. El evaluador considera, empero, que este proceso puede fortalecerse mediante la puesta en práctica de una perspectiva de *transparencia proactiva* según se sugiere en las preguntas correspondientes (8 y 17).
- ✓ El diseño del Programa se basa en un diagnóstico sustentado en evidencia empírica que, al identificar claramente sus causas y posibles efectos, justifica el tipo de intervención propuesto por el Programa para su atención.
- ✓ El Programa es, de manera particular, complementario de otro que se orienta también al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, pero a nivel estatal (véase la pregunta 20); lo cual permite que afirmar que sus acciones no se dan de manera aislada, sino que forman parte de una política pública orientada a la consecución de un objetivo nacional, según se ha mencionado. En general, sin embargo, el Programa Presupuestario evaluado es complementario de más de 30 programas presupuestarios, correspondientes a diferentes ramos de la administración pública federal.

Por último, dada la amplia disposición mostrada por la Dependencia para emprender acciones de mejora continua enfocadas al fortalecimiento del Programa, el evaluador confía en que su diseño se irá afinando cada ejercicio fiscal, para así lograr más y mejores resultados, en último beneficio de todas las y los mexicanos en términos de seguridad pública.

VII. BIBLIOGRAFÍA

**Informe Final de Evaluación en
Materia de Diseño**
Programa Presupuestario U007
"Subsidios en materia de
Seguridad Pública"



ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.
Fomentando la incidencia de
la sociedad civil organizada



➡ **Libros y capítulos de libros**

- Arellano, Efrén y Alvarado, Arturo (Eds.), *Políticas de seguridad pública*, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2010.
- Bañón, R. (Compilador), *La evaluación de la acción y de las políticas públicas*, Madrid, Días de Santos S.A., 2003.
- Chabat, Jorge "Panorama de las reformas en materia de seguridad pública", en Efrén Arellano (Coordinador), *Políticas públicas eficaces en el combate a la delincuencia*, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2007.
- Dolbeare, K.M. *Public Policy Evaluation*, Nueva York, SAGE Publication INC., 1975.
- Melvin, M., et. Al., *Evaluation: An Integrated Framework for Understanding, Guiding, and Improving Policies and Programs*, Nueva York, Jossey – Bass, 2000.
- Ramírez de Alba, Leticia, José Tapia y Lilian Chapa (et. al.), *Seguridad y Justicia Penal en los Estados: 25 Indicadores de nuestra debilidad institucional*, México, México Evalúa - Centro de Análisis de Políticas Públicas, 2012.

➡ **Artículos de Revistas**

- Dammert, Lucía, "La Reforma Policial en América Latina", en *Revista Quórum*, número 12, 2009.

➡ **Documentos de trabajo e Informes**

- Arellano, Efrén, "Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma", *Documento de Núm. 58*, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, octubre de 2008.
- EGAP-CIDE "Fortalecimiento Institucional para la seguridad pública: Opciones para la Reforma Policial," *Documento de discusión para el Sistema Nacional de Seguridad Pública*, México, 2010.
- González, Bernardo, Deisy Hernández (et. al.), *Pronunciamento y Propuestas del Tecnológico de Monterrey para mejorar la Seguridad Pública en México: informe de avances y retrocesos*, México, Escuela de Gobierno y Administración Pública- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, 2012.
- Ortegón, E. , et. al., "Metodología de Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas," *Manuales serie 42*, Santiago de Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, 2005.

REFERENCIAS NORMATIVAS

➡ **Orden federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Decreto por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.

➡ **Otras disposiciones reglamentarias**

- Acuerdo 03/XXVIII/10 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (vigésimo octava sesión, celebrada el 03 de junio del 2010).



- Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, (trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011)
- Acuerdo 05/II-SE/2012 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, (segunda sesión extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012).
- Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de noviembre de 2015
- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de enero de 2016.

REFERENCIAS PROGRAMÁTICAS

- Documento diagnóstico del Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública" remitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 31 de julio de 2015.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública", para el ejercicio fiscal 2016.
- Fichas Técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública", para el ejercicio fiscal 2016.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

➡ *Sitios WEB:*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx>
Transparencia Presupuestaria – Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
www.transparenciapresupuestaria.gob.mx

VIII. Lista de abreviaturas

**Informe Final de Evaluación en
Materia de Diseño**
Programa Presupuestario U007
"Subsidios en materia de
Seguridad Pública"



ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.
Fomentando la incidencia de
la sociedad civil organizada



ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
ASM	Aspecto Susceptible de Mejora
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
DOF	Diario Oficial de la Federación
EF	Entidad Federativa
FORTASEG	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública".
Lineamientos FORTASEG	Lineamientos para el para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Matriz de Marco Lógico
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Pp	Programa Presupuestario
PPN	Programa con Prioridad Nacional
RISS	Sistema de Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio
ROP	Reglas de Operación
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SENSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SPA	Programa Presupuestario U003 "Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial"
SUBSEMUN	Programa Presupuestario U002 "Subsidio para la seguridad de los municipios"

IX. ANEXOS

Informe Final de Evaluación en Materia de Diseño Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”





Anexo 1 “Descripción General del Programa”

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
1. Identificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre: Subsidios en materia de Seguridad Pública ▪ Siglas: FORTASEG ▪ Clasificación presupuestaria: U- Otros subsidios ▪ Ramo administrativo: 04 Gobernación ▪ Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. ▪ Año de inicio de operaciones: 2016
2. Problema o necesidad que pretende atender.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debilitamiento de las instituciones de seguridad pública (conforme a lo establecido en el documento <i>Árbol de Problemas del Programa</i>).
3. Contribución del Programa Presupuestario a las Metas Nacionales, a través de los objetivos sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo nacional: 1.3. “Mejorar las condiciones de seguridad pública” (<i>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</i>, derivado de la Meta Nacional 1. “México en paz”). ▪ Objetivo sectorial: 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia (<i>Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018</i>.) ▪ Objetivo especial: 5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales (<i>Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018</i>). ▪ Objetivo institucional: “Establecer e implementar estrategias y directrices relativas al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la generación de iniciativas, políticas públicas, consensos, normas, mecanismos y metodologías de evaluación de resultados; así como a través del seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el fin de ser eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales.” <p>Respecto de lo anterior descrito, es importante mencionar que El Programa Presupuestario se encuentra correctamente vinculado a la meta nacional “México en paz”, mediante el <u>Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018</u> y el <u>Programa Nacional de Seguridad Pública 2014 - 2018</u>, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Existen conceptos comunes entre el Fin y el objetivo del <i>Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018</i> al que se encuentra alineado. Estos conceptos están claramente enunciados en el objetivo del FIN, a saber: “Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Programa Presupuestario U007.” b) El logro del Fin es suficiente para dar cumplimiento a la meta del Objetivo 2. “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia” del <i>Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018</i>, en tanto que ambos se orientan a disminuir la tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. <p>Este vínculo se establece muy claramente en el documento diagnóstico del Programa Presupuestario y también en la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>
4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y servicios que, en su caso, ofrece (Componentes)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo general: “Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública” (Artículo 2, Lineamientos FORTASEG, 2016) ▪ Objetivos específicos: (Documento diagnóstico del Programa, p. 18, 2015) <ul style="list-style-type: none"> — Certificación de los elementos de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios (evaluación de Control de Confianza vigente; nivelación académica; formación inicial; evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos; evaluaciones



CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
	<p>del desempeño; formación continua – Sistema Penal Acusatorio y técnicas de la función policial- ; y formación de mandos)</p> <ul style="list-style-type: none"> — Equipamiento de elementos — Elaboración, homologación e implementación de protocolos de actuación — Equipamiento tecnológico — Integración y desarrollo de las Comisiones de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia — Prevención del Delito — Infraestructura <p>▪ Bienes y/o servicios que otorga: El FORTASEG es un Programa que no otorga bienes ni servicios, sino que transfiere recursos públicos en la modalidad de un subsidio a las entidades federativas, municipios y/o demarcaciones territoriales para [...] “apoyar[los] en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública; [así como, de manera complementaria, en] fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública; [en] la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como [en] la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.” (artículo 2º de los Lineamientos FORTASEG, 2016).</p> <p>Lo anterior, toda vez que de conformidad con lo establecido en la <i>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i> (LFPRH), artículo 2, fracción LIII, la naturaleza de los subsidios consiste en “las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general”. En este sentido, el subsidio no consiste como tal en un “bien” o un “servicio” entregado a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales sino una categoría especial de recursos públicos asignados mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año en los términos establecidos por el Título Tercero, Capítulo VI (artículos 74 al 77) de la LFPRH y demás disposiciones aplicables. Tal naturaleza de los recursos de este Programa se estatuye de manera reiterada en el referido Presupuesto de Egresos y los Lineamientos correspondientes.</p>
<p>5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Población potencial: 32 entidades federativas, junto con los 2,641 municipios y demarcaciones territoriales que las conforman. ▪ Población objetivo: Se conforma con el número de entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que resultan elegibles según las dos modalidades de la fórmula de elegibilidad establecidas en el Anexo 1 de los <i>Lineamientos FORTASEG</i> (en atención a lo señalado en el artículo 8, tercer párrafo, fracción segunda del PEF 2016) y que luego manifiestan su interés de adherirse al subsidio. ▪ Área de enfoque: Se refiere a los Programas con Prioridad Nacional establecidos por el SNSP, asociados al subsidio (como destino de gasto y, por tanto, de acciones): <ol style="list-style-type: none"> 7) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial 8) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios 9) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial 10) Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública 11) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas 12) Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública



CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
6. Presupuesto aprobado y, en su caso, modificado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejercicio fiscal sujeto a evaluación: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. ▪ Presupuesto aprobado: \$5,952'697,849.00 ▪ Presupuesto modificado: \$5,952'697,849.00
7. Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	<p>A nivel de FIN→ Indicador: Tasa de la incidencia delictiva del fuero común por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del Programa presupuestario U007 / Meta: 1,532.37 presuntos delitos (programada).</p> <p>A nivel de PROPÓSITO→ Indicador: Avance en la capacitación de elementos respecto a los elementos convenidos con recursos del programa presupuestario U007 / Meta: 90.00 % de los elementos capacitados (programada).</p> <p>A nivel de COMPONENTE: Indicador: Porcentaje de elementos evaluados en Control de Confianza en el ejercicio fiscal, con respecto a los elementos convenidos con recursos del Programa Presupuestario U007 / Meta: 100.00 % de elementos evaluados en Control de Confianza (programada)</p> <p>A nivel de ACTIVIDADES: Indicador 1: Ministración de recursos del subsidio/ Meta: 99.00 % del subsidio ministrado (programada). Indicador 2: Aplicación de los recursos del subsidio/ Meta: 85.00 % de los recursos del subsidio aplicados (programada).</p>
8. Valoración del diseño del Programa respecto de la atención del problema o necesidad que se pretende atender.	<p>A partir del análisis de los diferentes elementos propuestos en la metodología de este estudio, se concluye que el diseño del Programa Presupuestario es adecuado en relación con la atención del problema que se pretende atender. A esto, cabe mencionar los resultados de la valoración general del Programa, en términos de los resultados del cuestionario aplicado, como se desglosa enseguida. El nivel promedio total de las respuestas obtenidas en la evaluación es de 3.37 de un total de 4.0 puntos máximos en promedio (55 de 64 puntos posibles, equivalentes al 85.94%). Esto, conforme a los siguientes valores resultantes por cada temática valorada: 1) Justificación de la creación o modificación sustancia, así como del diseño del Programa Presupuestario: 4.0 en promedio (12 de 12 puntos posibles obtenidos, 100.00%); 2) Contribución del Programa Presupuestario a las Metas Nacionales y a la planeación orientada a resultados: 4.0 en promedio (4 de 4 puntos posibles obtenidos, 100.00%); 3) Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo: 2.0 en promedio (4 de 8 puntos posibles obtenidos, 50.00%), así como 4) Matriz de Indicadores para Resultados: 3.5 en promedio (35 de 44 puntos posibles obtenidos, 79.55%).</p>



Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”

En el *Documento Diagnóstico del Programa* se señala, de manera invariable, como **población potencial** del Programa a las 32 entidades federativas del país, junto con los 2,641 municipios y demarcaciones territoriales que las conforman; se trata de un valor invariable que constituye en sí mismo una metodología para su cuantificación.

Por otra parte, la **población objetivo** se conforma con el número de entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que son susceptibles de ser elegibles conforme a las dos modalidades de la fórmula de elegibilidad establecida en los *Lineamientos FORTASEG* (en atención a lo señalado en el artículo 8, tercer párrafo, fracción segunda del PEF 2016) y que luego manifiestan su interés de acceder al subsidio. Dichas modalidades se expresan en los siguientes métodos de cálculo:

A. ELEGIBILIDAD PRINCIPAL

1. Criterios de Elegibilidad.

Los criterios conforme a los cuales se determinan los valores que sirven de base para la selección de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que serán beneficiarios del subsidio de referencia bajo la modalidad de elegibilidad principal, son los siguientes:

- I. Población;
- II. Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva;
- III. Características Municipales (municipio o demarcación territorial que cuente con alguna de las características siguientes: destino turístico, zona fronteriza, conurbado, así como que pertenezca a un grupo de municipios que por su proximidad geográfica se vea afectado por municipios o demarcaciones territoriales por la alta incidencia delictiva), y
- IV. Estado de Fuerza.

2. Ponderación de los Criterios de Elegibilidad.

Los criterios se aplican sobre la totalidad de los municipios del país y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, considerando las ponderaciones siguientes:

- I. Veinte (20) por ciento para el criterio de Población;
- II. Cuarenta (40) por ciento para el criterio de Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva;
- III. Veinte (20) por ciento para el criterio de Características Municipales, y
- IV. Veinte (20) por ciento para el criterio de Estado de Fuerza.

3. Fórmula de Elegibilidad.

Se aplica la siguiente fórmula de elegibilidad:

$$IE = A + B + C + D$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

IE: Índice de elegibilidad que determina la posición para la definición de los beneficiarios;

A: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por municipio o demarcación territorial relativas al criterio de Población;

B: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por municipio o demarcación territorial relativas al criterio de Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva;

C: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por municipio o demarcación territorial relativas al criterio de Características Municipales, y

D: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por municipio o demarcación territorial relativas al criterio de Estado de Fuerza.



a) Fórmulas y variables del Criterio de Población

El resultado de la aplicación de las fórmulas y variables del criterio de Población se obtiene a través de la proporción de la población que habita en el municipio o demarcación territorial respecto a la población total del país con base en la proyección de la población por municipio y demarcación territorial en 2015, como último dato oficial de referencia disponible. Fuente de información: Consejo Nacional de Población (Proyección de la Población por municipio 2015).

$$A = \left(\frac{P_m}{P_N} \right) \times P_A$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

A: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por municipio o demarcación territorial relativas al criterio de Población;

P_m: Población del municipio o demarcación territorial, y

P_N: Población total del país, y

P_A: Ponderación del criterio de Población equivalente al veinte (20) por ciento.

b) Fórmulas y variables del Criterio de Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva ()

El resultado de la aplicación de las fórmulas y variables del criterio de Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva se obtiene a través de los dos indicadores siguientes:

I. Incidencia de la tasa de delitos de alto impacto.- se refiere a la tasa de delitos de alto impacto social (número de delitos por cada cien mil habitantes) relativos a homicidios dolosos, secuestros, extorsiones y robos(1) denunciados del fuero común, y refleja la proporción que representan en el municipio o demarcación territorial con respecto a la suma de tasas a nivel nacional en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015 como últimos datos oficiales de referencia disponibles, ponderado al treinta (30) por ciento, y

II. Disminución de la tasa de delitos de alto impacto.- considera la disminución de la tasa de delitos de alto impacto social (número de delitos por cada cien mil habitantes) relativos a homicidios dolosos, secuestros, extorsiones y robos denunciados del fuero común de un año a otro tomando los periodos del 1 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2014 y del 1 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015, como últimos datos oficiales de referencia disponibles, ponderado al setenta (70) por ciento.

La suma ponderada de los dos indicadores se multiplica por la ponderación que le corresponde al criterio de Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva:



$$B = (I_{TIDm} \times 0.3 + \Delta TIDm_{t0-t1} \times 0.7) \times P_B$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

B: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva;

I_{TIDm} : Proporción de la tasa de delitos de alto impacto del municipio o demarcación territorial respecto de la tasa de incidencia delictiva a nivel nacional, conforme la siguiente fórmula:

$$I_{TIDm} = TIDm / \left(\sum_{i=1}^{2,457} TIDm_i \right)$$

$$TIDm = \frac{(Hd + S + E + R)}{P_m} \times 100,000$$

$TIDm$: Tasa de incidencia delictiva (número de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes) por municipio o demarcación territorial. Fuente de información: Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas a través del Comité Interinstitucional de Estadística e Información de Seguridad Pública por conducto del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Hd: Homicidios dolosos ocurridos en el municipio o demarcación territorial en el periodo referido;

S: Secuestros ocurridos en el municipio o demarcación territorial en el periodo referido;

E: Extorsiones ocurridas en el municipio o demarcación territorial en el periodo referido;

R: Robos con y sin violencia (a casa habitación, a negocio, a transeúntes, a transportistas, de vehículos y a instituciones bancarias) ocurridos en el municipio o demarcación territorial en el periodo referido;

P_m : Población del municipio o demarcación territorial. Fuente de información: Consejo Nacional de Población (Proyección de la Población por municipio 2015);

$\Delta TIDm_{t0-t1}$: Proporción del grado de disminución de la tasa de delitos de alto impacto social en el municipio o demarcación territorial:

$$\Delta TIDm_{t0-t1} = \frac{VTIDm + Cd}{\sum_{j=1}^{2,457} (VTIDm_j + Cd)} \times 100$$

$VTIDm$: Variación de las tasas de incidencia delictiva por municipio o demarcación territorial en el periodo referido:

$$VTIDm = (TIDm_{t1} - TIDm_{t0})$$

Cd: Constante de desplazamiento a valores positivos del conjunto de datos, basado en la regla empírica de probabilidad de variables aleatorias $\mu + K\sigma$ (promedio de las variables aleatorias más K veces la desviación estándar de la colección de variables aleatorias):

$$Cd = \overline{VTIDm} + K \sqrt{\sum_{j=1}^{2,457} \frac{(VTIDm_j - \overline{VTIDm})^2}{2,456}}$$

K: Número entero que garantiza valores positivos del conjunto de datos para calcular la proporción del grado de variación por municipio o demarcación territorial.

\overline{VTIDm} : Promedio de la variación de las tasas de incidencia delictiva por municipio o demarcación territorial en el periodo referido.

$$\overline{VTIDm} = \sum_{j=1}^{2,457} \frac{(TIDm_{t1} - TIDm_{t0})_j}{2,457}$$

P_B : Ponderación del criterio de Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva equivalente al cuarenta (40) por ciento.



c) Fórmulas y variables del Criterio de Características Municipales

El resultado de la aplicación de las fórmulas y variables del criterio de Características Municipales se define como la relación de la suma ponderada de las características municipales(2) del municipio o demarcación territorial entre la suma ponderada nacional de las características municipales:

$$C = \left(CM / \left(\sum_{j=1}^{2457} CM_j \right) \right) \times P_C$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

C: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por municipio o demarcación territorial relativas al criterio de Características Municipales;

CM: Suma ponderada de las características municipales por municipio o demarcación territorial, para lo cual si uno cuenta con alguna característica se considerará como uno (1), y cero (0) si no cuenta con ésta conforme lo siguiente:

$$CM = (DT \times 0.25) + (ZF \times 0.30) + (Cb \times 0.15) + (PG \times 0.30)$$

DT: Municipio o demarcación territorial considerado como destino turístico. Fuente de Información: Secretaría de Turismo (listado de municipios con destinos turísticos 2014);

ZF: Municipio o demarcación territorial considerado como zona fronteriza, los cuales incluye la frontera geográfica, así como los municipios que se encuentran en las franjas fronterizas (a 20 km de distancia de la frontera geográfica). Fuente de Información: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal;

Cb: Municipio o demarcación territorial considerado como municipio conurbado. Fuente de Información: Consejo Nacional de Población, y

PG: Municipio o demarcación territorial que por su proximidad geográfica se ve afectado por la alta incidencia delictiva de un municipio o demarcación territorial colindante(3).

Pc: Ponderación del criterio de Características Municipales equivalente al veinte (20) por ciento.

d) Fórmulas y variables del Criterio de Estado de Fuerza ()

El resultado de la aplicación de las fórmulas y variables del criterio de Estado de Fuerza se obtiene a través de la proporción del número de elementos operativos municipales y estatales en el municipio o demarcación territorial respecto al total nacional con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública:

$$D = \left((EF_m + \alpha EF_E) / \left(\sum_{i=1}^{2,457} (EF_m + \alpha EF_E)_i \right) \right) \times P_D$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

D: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por municipio o demarcación territorial relativas al criterio de Estado de Fuerza;

EF_m: Estado de Fuerza municipal. Fuente de información: Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, con corte al 30 de noviembre de 2015, como último dato oficial de referencia disponible.

αEF_E : Estado de fuerza estatal asociado al municipio en proporción a la población e incidencia delictiva municipales ponderados al treinta (30) por ciento y setenta (70) por ciento respectivamente.

$$\alpha EF_E = \left[\left(\left(\frac{P_m}{P_E} \times 100 \right) \times 0.3 \right) + \left(\left(\frac{ID_m}{ID_E} \times 100 \right) \right) \times 0.7 \right] \times EF_E$$

P_m: Población del municipio o demarcación territorial. Fuente de información: Consejo Nacional de Población (Proyección de la Población por municipio 2015);

P_E: Total de la población municipal por entidad federativa;

ID_m: Incidencia delictiva del municipio o demarcación territorial considerando los delitos de alto impacto social: homicidio doloso, secuestro, extorsión y robos con y sin violencia (a casa habitación, a negocio, a transeúntes, a transportistas, de vehículos y a instituciones bancarias). Fuente de información: Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas a través del Comité Interinstitucional de Estadística e Información de Seguridad Pública por conducto del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;



IDE: Total de la incidencia delictiva municipal por entidad federativa;

EFE: Estado de Fuerza Estatal(4). Fuente de información: Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, con corte al 30 de noviembre de 2015, como último dato oficial de referencia disponible, y

PD: Ponderación del criterio de Estado de Fuerza equivalente al veinte (20) por ciento.

4. Procedimiento de Elegibilidad.

Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del FORTASEG, se seleccionan con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad a través del Índice de Elegibilidad (IE), seleccionando por orden de prelación, los primeros trescientos (300) municipios y demarcaciones territoriales con mayor Índice de Elegibilidad.

B. ELEGIBILIDAD COMPLEMENTARIA

1. Procedimiento de Elegibilidad.

El procedimiento para seleccionar los beneficiarios bajo la modalidad de elegibilidad complementaria, se realiza conforme a lo siguiente:

- I. Haber sido beneficiario del SUBSEMUN de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y la fórmula utilizada para su selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2015;
- II. Haber acreditado el cumplimiento de las disposiciones Vigésima Quinta y Vigésima Sexta de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2015, y
- III. Siempre y cuando se cumplan los dos puntos anteriores, y que el beneficiario no haya recibido su segunda ministración a pesar de haber cumplido con los requisitos para acceder a la misma.

Fuente de Información: Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como resultado de la aplicación del procedimiento referido, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública incorporó ochenta y cuatro (84) municipios elegibles para el otorgamiento del subsidio antes señalado bajo la modalidad de elegibilidad complementaria.



Anexo 3 “Indicadores”

Nombre del Programa: “Subsidios en materia de Seguridad Pública.”

Modalidad: U007

Dependencia/Entidad: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Tipo de evaluación: Evaluación en materia de diseño

Año de la evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	Tasa de la incidencia delictiva del fuero común por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del Pp U007	(Número de presuntos delitos del fuero común registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reportadas por las procuradurías o fiscalías generales en los municipios beneficiarios del subsidio en el año t * 100,000) / Población de los municipios beneficiarios en el año t.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
PROPÓSITO	Porcentaje de elementos capacitados en el ejercicio fiscal	(Elementos capacitados / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal T) * 100	No	Sí	Sí	Sí	Si	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COMPONENTE	Porcentaje de elementos evaluados en Control de Confianza en el ejercicio fiscal, con respecto a los elementos convenidos con recursos del Pp U007	(Elementos evaluados en control de confianza / Metas Comprometidas en control de confianza) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 1	Aplicación de recursos del subsidio	(Total del recurso comprometido, más devengado, más pagado a nivel nacional durante el ejercicio fiscal / Monto total convenido del subsidio) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 2	Ministración de Recursos del Subsidio	(Total de recursos ministrados a los beneficiarios del Subsidio / Total de recursos convenidos con los beneficiarios del Subsidio) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

*Fomentando la incidencia de
la sociedad civil organizada*



Anexo 4 “Metas del Programa”

Nombre del Programa: “Subsidios en materia de Seguridad Pública.”

Modalidad: U007

Dependencia/Entidad: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Tipo de evaluación: Evaluación en materia de diseño

Año de la evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN	Tasa de la incidencia delictiva del fuero común por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del Pp U007	1,532.37	Sí	Se considera que la unidad de medida es correcta, dado que corresponde correctamente con lo que el indicador pretende medir (presuntos delitos).	Sí	Se considera que la meta no es laxa, sino orientada al desempeño, dadas las características del FORTASEG.	Sí	Se considera que la meta es factible de lograrse, en los tiempos y formas establecidos, dadas las características evaluadas del FORTASEG.	No
PROPÓSITO	Porcentaje de elementos capacitados en el ejercicio fiscal		Sí	Se considera que su bien la unidad de medida es correcta, en tanto que corresponde con lo que el indicador pretender medir, es necesario precisarla: elementos capacitados en el ejercicio fiscal <i>con recursos del FORTASEG.</i>	Sí	Se considera que la meta no es laxa, sino orientada al desempeño, dadas las características del FORTASEG.	Sí	Se considera que la meta es factible de lograrse, en los tiempos y formas establecidos, dadas las características evaluadas del FORTASEG.	Sí
COMPONENTE	Porcentaje de elementos evaluados en Control de Confianza en el ejercicio fiscal, con respecto a los elementos convenidos con recursos del Pp U007	90.00 %	Sí	Se considera que la unidad de medida es correcta, dado que corresponde correctamente con lo que el indicador pretende medir (elementos evaluados).	Sí	Se considera que la meta no es laxa, sino orientada al desempeño, dadas las características del FORTASEG.	Sí	Se considera que la meta es factible de lograrse, en los tiempos y formas establecidos, dadas las características evaluadas del FORTASEG.	No
ACTIVIDAD 1	Aplicación de recursos del subsidio	85.00 %	Sí	Se considera que la unidad de medida es correcta, dado	Sí	Se considera que la meta no es laxa, sino orientada al	Sí	Se considera que la meta es factible de lograrse, en	No



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
				que corresponde correctamente con lo que el indicador pretende medir (recursos aplicados).		desempeño, dadas las características del FORTASEG.		los tiempos y formas establecidos, dadas las características evaluadas del FORTASEG.	
ACTIVIDAD 2	Ministración de Recursos del Subsidio	99.00 %	Sí	Se considera que la unidad de medida es correcta, dado que corresponde correctamente con lo que el indicador pretende medir (recursos ministrados).	Sí	Se considera que la meta no es laxa, sino orientada al desempeño, dadas las características del FORTASEG.	Sí	Se considera que la meta es factible de lograrse, en los tiempos y formas establecidos, dadas las características evaluadas del FORTASEG.	No



Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

A continuación se presentan de manera resumida las propuestas de mejora a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”, descritas a lo largo de las preguntas de evaluación correspondientes al Apartado IV “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” de este Informe. Esto, a efecto de ofrecer a consideración de la Dependencia recomendaciones útiles para el fortalecimiento del FORTASEG en este aspecto.

I. Sobre la lógica vertical

A. PROPÓSITO Y COMPONENTES, ASÍ COMO SU RELACIÓN VERTICAL.

El evaluador estima que la relación entre Componente y Propósito en la MIR puede fortalecerse en dos maneras: en primer lugar, mediante la formulación de dos Componentes adicionales, acordes a los medios establecidos en el Árbol de Objetivos y, por tanto, descritos en el objetivo general del Programa Presupuestario, a saber: profesionalización y equipamiento. Lo anterior, en términos del siguiente esquema,

➔ *Propuesta de Componentes:*

- **Componente 1:** Los beneficiarios del subsidio cuentan en sus instituciones de seguridad pública local con elementos evaluados en control de confianza como consecuencia de la aplicación de los recursos provenientes del Programa Presupuestario.
 - Propuesta de indicador: Porcentaje de logro en el ejercicio del recurso del Programa Presupuestario destinado a control de confianza (Monto asignado/monto convenido x 100).
- **Componente 2:** Los beneficiarios del subsidio cuentan en sus instituciones de seguridad pública local con elementos capacitados como consecuencia de la aplicación de los recursos provenientes del Programa Presupuestario.
 - Propuesta de indicador: Porcentaje de logro en el ejercicio del recurso del Programa Presupuestario destinado a capacitación (Monto asignado/monto convenido x 100).
- **Componente 3:** Los beneficiarios del subsidio cuentan en sus instituciones de seguridad pública local con equipamiento como consecuencia de la aplicación de los recursos provenientes del Programa Presupuestario.
 - Propuesta de Indicador: Porcentaje de logro en el ejercicio del recurso del Programa Presupuestario destinado a equipamiento (Monto asignado/monto convenido x 100).

En segundo lugar, esta dimensión de la lógica vertical de la MIR puede fortalecerse, mediante el ajuste del Propósito de la MIR, tomando en consideración el objetivo general del Programa Presupuestario, como se desprende del Diagnóstico y normativa correspondientes, en dos vertientes: a) incorporar el hecho de incidir o apoyar en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y b) relacionarlo con los medios, es decir, la profesionalización, certificación y equipamiento de las instituciones de seguridad pública locales (estatales y municipales). También se sugiere incorporar al área de enfoque del Programa en la definición del Propósito; a continuación, se sugiere una probable formulación:

➔ *Propuesta de Propósito:*

- “Las instituciones de seguridad pública local (estatales y municipales) se fortalecen al contar con elementos certificados y capacitados, así como con mayor equipamiento”
 - Propuesta de indicador (compuesto): Mide dos dimensiones: la referente a la cuantificación de metas físicas alcanzadas por el Programa (elementos certificados y capacitados, así como



unidades de equipamiento), en conjunto con el ejercicio de los recursos. Esto, se calcula de la siguiente manera, a partir de una ponderación equitativa de 50.00 % para ambos elementos,

Porcentaje de logro global en el cumplimiento de metas físicas del Programa Presupuestario (control de confianza, capacitación, equipamiento) (promedio de aplicar la fórmula metas físicas logradas / metas físicas convenidas en cada componente x 50) **MÁS** Porcentaje de ejercicio de recursos del Programa Presupuestario (presupuesto ejercido/presupuesto convenido x50):

$$\left[\left(\frac{MFACo}{MFCCo} + \frac{MFACa}{MFCCa} + \frac{MFAEq}{MFCEq} \right) / 3 \right] * 50 + \left[\left(\frac{PE}{PC} \right) * 50 \right] = \text{Porcentaje de incidencia en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública locales}$$

MFACo = Metas Físicas Alcanzadas en Control de Confianza
MFCCo = Metas Físicas Convenidas en Control de Confianza
MFACa = Metas Físicas Alcanzadas en Capacitación
MFCCa = Metas Físicas Convenidas en Capacitación
MFAEq = Metas Físicas Alcanzadas en Equipamiento
MFCEq = Metas Físicas Convenidas en Equipamiento
PE = Presupuesto Ejercido
PC = Presupuesto Convenido

B. ACTIVIDADES

El evaluador sugiere agregar una Actividad para completar el ciclo de tareas que supone el Componente de evaluación de control de confianza, referente al cumplimiento de objetivos y metas comprometidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión sobre este rubro en particular.

➔ Ciclo de Actividades sugerido, para cada Componente:
Transferencia de recursos → Aplicación de recursos → Comprobación de la aplicación de recursos y avance en el cumplimiento de metas

— Propuestas de indicadores para cada Actividad:

- **Actividad 1:** Ministración de recursos del subsidio (se mantiene el de la MIR actual).
- **Actividad 2:** Compromiso de recursos del subsidio (se mantiene el de la MIR actual).
- **Actividad 3:** Porcentaje del logro de metas (correspondientes al Componente). Por ejemplo, para el Componente de Certificación, la tercera Actividad sería "Avance en el cumplimiento de metas en control de confianza con recursos del Programa Presupuestario" y su indicador es el porcentaje de logro de dicha meta (metas logradas / metas convenidas * 100)



II. Sobre la lógica horizontal

A. DEFINICIÓN DE INDICADORES

El evaluador recomienda ajustar el indicador para el nivel de objetivo Propósito, a efecto de que se defina con mayor claridad que éste se refiere a la aplicación de recursos provenientes del Programa Presupuestario, exclusivamente. Esto, en la medida en que los resultados referidos a certificación, capacitación y equipamiento pueden ser alcanzados también mediante la aplicación de recursos de los beneficiarios conforme a sus propias políticas y programas locales. En general, esta propuesta permite enfocar el indicador hacia reflejar genuinamente el desempeño del Programa Presupuestario, sin ambigüedades; por ejemplo:

- ➔ Propuesta de indicador de Propósito (si no se realizan modificaciones al mismo)
Porcentaje de elementos capacitados en el ejercicio fiscal, con recursos del Programa Presupuestario

NOTA: Las propuestas de indicadores proporcionadas en el rubro de lógica vertical (considerando la transformación del Propósito) ya consideran esta recomendación.

B. PUBLICIDAD DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN

De acuerdo a lo advertido en este estudio, en cuatro de los seis indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados, los medios de verificación de los mismos se encuentran fuera del alcance del público. El evaluador considera relevante que el SESNSP valore la oportunidad de hacer públicos los medios de verificación de sus indicadores, sea que la estructura actual permanezca o sea modificada. Esto abonará, por lo demás al propósito de transparencia que persigue la MIR, así como a su utilidad en cuanto a un esquema de rendición de cuentas.



Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas”

Nombre del Programa: “Subsidios en materia de Seguridad Pública.”

Modalidad: U007

Dependencia/Entidad: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Tipo de evaluación: Evaluación en materia de diseño

Año de la evaluación: 2016

Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal (FASP)	I-011	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Fortalecer a las instituciones de seguridad pública-	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: “a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios.” Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las “32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman” y la población objetivo: “300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)”, se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal”.
Registro e Identificación de población	E-012	Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación de Personal	La población consulta su Clave Única de Registro de Población	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: “a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios.” Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las “32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman” y la población objetivo: “300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)”, se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal”.
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	N-001	Sistema Nacional de Protección Civil	Atender el número de municipios afectados por desastres naturales que reciben financiamiento para su recuperación	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: “a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios.” Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las “32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman” y la población objetivo: “300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)”, se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal”.
Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	N-002	Dirección General para la Gestión de Riesgos	Aprobar los proyectos que presentan las entidades federativas, las dependencias y en	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: “a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios.” Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las “32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman” y la población



Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
			general cualquier instancia pública de orden federal cuyas atribuciones o competencias sean compatibles con los objetivos del Fondo de Prevención de Desastres Naturales							objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Fondo para fronteras	U-085	Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), en concurrencia con la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)	Apoyo a entidades federativas que se encuentran en fronteras	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Fondo para la accesibilidad para las personas con discapacidad	U-075	Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP)	Promover la integración de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás. Entidades	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Otorgamiento de subsidios para implementación de la Reforma al Sistema de Justicia penal	U-004	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	Las entidades federativas cuentan con la base técnica legislativa para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Fondo Regional (FONREGION)	U-019	Unidad de Política y Control Presupuestario	Las entidades federativas beneficiadas reciben recursos para Programas y/o Proyectos para incrementar su IDH	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
Fomentando la incidencia de la sociedad civil organizada

Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
										que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Fondo Metropolitan	U-057	Unidad de Política y Control Presupuestario	Las Zonas Metropolitanas destinan recursos para llevar a cabo obras públicas, estudios o proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa de Infraestructura Indígena	S-179	Dirección General de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	Apoyo a población de comunidades indígenas elegibles para disminuir su rezago de infraestructura	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PTFG)	S-010	Instituto Nacional de las Mujeres	Las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y Municipios incluyen la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en Entidades Federativas (PAIMEF)	S-155	Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)	Las mujeres en situación de violencia son beneficiadas con servicios de prevención y atención que operan y promueven las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas en coordinación con instituciones públicas y sociales.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Prevención y Gestión Integral de	U-012	Dirección General de Fomento	Los estados y municipios	Entidades federativas	Aportaciones federales	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia	----	Programa Presupuestario U007	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Fomentando la incidencia de la sociedad civil organizada

Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Residuos (PNPGR)		Ambiental, Urbano, y Turístico (DGFAUT)	atienden la gestión insuficiente en el manejo y aprovechamiento de sus RSU y RME, a través del incremento de su infraestructura para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en su territorio.		para entidades federativas		Presupuestaria		"Subsidios en materia de Seguridad Pública"	similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	S-074	Comisión Nacional del Agua	Población en zonas urbanas dotada con servicio formal de agua potable y saneamiento.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Tratamiento de Aguas Residuales	S-218	Comisión Nacional del Agua	Organismos Operadores que incrementan el tratamiento de las aguas residuales municipales a través del Programa.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Fondo Nacional del Emprendedor	S-020	Instituto Nacional del Emprendedor	Las micro, pequeño y medianas empresas de los sectores estratégicos son más productivas	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	S-240	Coordinación General de Delegaciones	Impulsar la coordinación con los gobiernos locales, la inversión en proyectos productivos o estratégicos;	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Fomentando la incidencia de la sociedad civil organizada

Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
			agrícolas, agropecuarios, de pesca o acuícolas							territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales	K-031	Dirección General de Carreteras	Se desarrolla una infraestructura que refleja menores costos para realizar actividades económicas	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa México Conectado	E-009	Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento	Sitios públicos cuenten con acceso a internet para incentivar la cobertura de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S-267	Dirección General de Desarrollo Curricular	Fortalecimiento de los planes y programas en materia educativa para contribuir a lograr la calidad de la educación.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa de la Reforma Educativa	U-082	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	Escuelas incorporadas al Programa involucran a la comunidad en las acciones para la mejora de infraestructura, materiales y operación del servicio.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Escuelas de Tiempo Completo	S-221	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	Las escuelas que participan en el programa aprovechan el tiempo para	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o



Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
			mejorar el desarrollo académico.							demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa Nacional de Becas (PRONABES)	S-243	Subsecretaría de Educación Superior (SES)	Estudiantes beneficiados/as con una beca no interrumpen sus estudios con lo cual se logra el acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S-247	Dirección General de Educación Superior Universitaria	Personal docente, directivos y cuerpos académicos acceden y/o concluyen esquemas de habilitación, formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S-244	Dirección General de Educación Indígena	Las Instituciones de educación básica, media superior y superior cuentan con normas y tipos de apoyos para atender los servicios educativos, y/o se benefician con el mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa de Cultura Física y Deporte	S-269	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Las instituciones públicas estatales responsables del deporte en	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
Fomentando la incidencia de la sociedad civil organizada

Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
			las 32 entidades federativas cuentan con la infraestructura, equipamiento y profesionalización deportivas necesarias para impulsar la masificación del deporte social y la actividad física, y promover la excelencia en el deporte de alto rendimiento.							las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa de Apoyos a la Cultura	S-268	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	Los gobiernos de las entidades federativas y municipales, organizaciones de la sociedad civil o grupos comunitarios dedicados a la cultura y universidad es públicas estatales, cuentan con apoyo para el desarrollo de proyectos culturales.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI)	S-201	Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS)	La población afiliada menor de cinco años de edad, cuenta con un esquema de aseguramiento en salud con cobertura amplia, sin desembolso en el momento de la atención	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad	S-272	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Personas en situación de necesidad reciben apoyos mejorando sus condiciones de vida.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios,



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Fomentando la incidencia de la sociedad civil organizada

Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
										demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S-039	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Las personas con discapacidad favorecen su desarrollo integral a través de la instrumentación de proyectos.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	S-251	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	A Capacitaciones e insumos otorgados a núcleos organizados de población en condiciones de marginación.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Consolidación de Reservas Urbanas	S-255	Dirección General de Desarrollo Urbano y de Vivienda	Ciudades apoyadas con subsidio para reducir el costo del suelo en la construcción de vivienda social vertical.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	U-003	Coordinación General de Modernización Registral y Catastral	Proyectos registrales, catastrales o integrales concluyen su proyecto de modernización en las entidades federativas y/o municipios.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Política y Servicios Migratorios	E-008	Instituto Nacional de Migración	Los usuarios del Instituto Nacional de Migración están satisfechos con los servicios migratorios.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Fomentando la incidencia de la sociedad civil organizada

Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
										ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Programa de Derechos Humanos	P-022	Subsecretaría de Derechos Humanos	Los ciudadanos de las entidades federativas y dependencias de la administración pública federal reciben la información en materia de derechos humanos.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social-Entidades (FAIS): Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	I-003	Secretaría de Desarrollo Social	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentren en situación de pobreza extrema, reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social-Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS): Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	I-004	Secretaría de Desarrollo Social	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentren en situación de pobreza extrema, reducen los rezagos en infraestructura	Entidades federativas	Aportaciones federales para entidades federativas	Nacional	Portal de la SHCP: Transparencia Presupuestaria	-----	Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública"	El Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones en materia de Diseño de la SHCP señala lo siguiente: Mediante su análisis se detectarán los casos en que: "a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios." Por lo anterior y debido a que en la misma evaluación se señala que la población potencial del PP U007 son las "32 entidades federativas y 2,461 municipios o demarcaciones territoriales que las conforman" y la población objetivo: "300 beneficiarios (municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal)", se incluyen en este anexo a todos los Pp que tiene como población objetivo a los municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal".



Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
			tura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.							



Anexo 7 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”

Tema de Evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD			
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	El problema que busca resolver el Programa está claramente identificado en dos documentos que se actualizan periódicamente con el fin de conocer su evolución, a saber: <i>Diagnóstico del Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”</i> y <i>Árbol de Problemas</i> .	1	-----
	El problema al que atiende el FORTASEG está adecuadamente descrito (con evidencia empírica) como un hecho negativo susceptible de ser atendido; para lo cual, se establece tanto el área de enfoque dónde éste se presenta, como sus causas y posibles efectos.	1 y 2	<p>a) Se sugiere especificar en la descripción del área de enfoque contenida en el documento <i>Árbol de Problemas</i> a cuáles instituciones de seguridad pública se dirige el FORTASEG y a cuáles funciones en concreto atañe (capacitación, equipamiento, infraestructura, etcétera).</p> <p>b) Tomando como referencia los datos citados por el Diagnóstico y, con base en la información generada por el SESNSP como consecuencia del seguimiento al Subsidio, se sugiere actualizar la información sobre la cual se sustentan las causas del problema y, de resultar necesario, precisar la caracterización del área de enfoque (número y localización territorial de las instituciones de seguridad pública).</p>
	El tipo de intervención propuesta por el Programa Presupuestario para la solución del problema al cual se orienta, está sustentada en evidencia empírica.	3	-----
II. Contribución del Programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y la Planeación Orientada a Resultados	El Programa Presupuestario se encuentra correctamente vinculado a los objetivos, metas y estrategias nacionales, sectoriales y especiales correspondientes.	4 y 5	-----



Tema de Evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo</p>	<p>La población potencial y objetivo del Programa está definida tanto en el Diagnóstico, como en su documento normativo (Lineamientos FORTASEG), donde se describen sus principales características: unidad de medida, cuantificación, fuentes de información, etcétera.</p>	<p>6</p>	<p>a) El evaluador recomienda precisar en la definición de la población potencial del Programa contenida en su documento diagnóstico que éste se dirige a “los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal [actualmente Ciudad de México], y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública”; a fin de que tal definición sea consistente con la establecida en el documento normativo del Programa (Lineamientos FORTASEG).</p>
	<p>El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y transparencia que guardan los beneficiarios, respecto de los recursos otorgados; los cuales están establecidos en su documento normativo como “obligaciones de su población beneficiaria”.</p>	<p>8</p>	<p>A efecto de acrecentar la transparencia respecto del manejo de recursos del FORTASEG, el evaluador recomienda al SESNSP, en un ejercicio de <i>transparencia proactiva</i> (en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), que valore la posibilidad de hacer públicas - de manera sintética y global- las principales variables reportadas por los beneficiarios en sus informes mensuales o trimestrales. Esto a fin de que se cuente con información centralizada y fácilmente accesible a través de una sola entrada (el portal electrónico del SESNSP), evitando con ello variaciones en los datos que pudieran generarse al encontrarse éstos dispersos entre diferentes medios impresos y electrónicos a cargo de los beneficiarios.</p>



Tema de Evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	El nivel objetivo Fin de la MIR del Programa está claramente especificado y no es ambiguo en su redacción; contiene un objetivo superior que el Programa Presupuestal no realiza de manera suficiente por sí mismo; su logro no está controlado por los responsables del Programa Presupuestario; incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial correspondiente.	12	-----
	Es posible identificar en el documento normativo del Programa el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades); lo cual permite afirmar que su diseño atiende a los criterios de la planeación orientada a resultados.	13	Se recomienda retomar la buena práctica de los programas federales de desarrollo social e incorporar el resumen narrativo de la MIR en la sección introductoria del documento normativo del Programa, para pronta referencia.
	En términos generales, se observa que la lógica horizontal de la MIR es adecuada, dado que para cada nivel de objetivo existen indicadores claros, relevantes, monitoreables y adecuados para medir el desempeño del Programa; y que se encuentran descritos en Fichas Técnicas formuladas en completa atención a la metodología correspondiente.	14, 15, 18 y 19	-----
	Asimismo, tales indicadores de la MIR cuentan con metas orientadas al desempeño, factibles y medibles.	16, 18 y 19	-----
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios	No se identificaron duplicidades con otros Programas Presupuestarios; por el contrario, se observa que éste Programa es complementario de más de 30 Programas Presupuestarios correspondientes a diferentes ramos de la administración pública federal.	20	-----



Tema de Evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
DEBILIDAD O AMENAZA			
IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p>Resulta necesario completar el ciclo de tareas (Actividades) que suponen el logro del nivel objetivo Componente. Esto, en razón de que se considera que las Actividades descritas actualmente en la MIR, junto con sus supuestos, no resultan por sí mismas en el Componente, pues no es suficiente que se ministren los recursos de FORTASEG a los beneficiarios y que éstos los apliquen para lograr que se alcancen más elementos evaluados en materia de control de confianza. Existe, entonces, una actividad adicional que no está especificada en la MIR: la relacionada con el cumplimiento de metas derivado de las acciones realizadas.</p>	9 y 19	<p>El evaluador sugiere agregar una Actividad para completar el ciclo de tareas que supone el Componente de evaluación de control de confianza, referente al cumplimiento de objetivos y metas comprometidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión sobre este rubro en particular.</p> <p>Asimismo, es importante señalar que, de ajustarse el número de Componentes en la MIR como se propone en la recomendación siguiente, deberá incluirse, asimismo, el <i>ciclo completo de Actividades</i> para cada uno de éstos, según lo explicado previamente.</p>
	<p>Es necesario fortalecer la relación vertical entre el Componente y el Propósito de la MIR, mediante el establecimiento de Componentes adicionales y acordes a los medios establecidos en el Árbol de Objetivos del Programa. Esto, a fin de que su realización conjunta genere, en consecuencia directa, al Propósito.</p>	10 y 19	<p>Se sugiere la formulación de dos Componentes adicionales, acordes a los medios establecidos en el Árbol de Objetivos y, por tanto, descritos en el objetivo general del Programa Presupuestario, a saber: profesionalización y equipamiento.</p>
	<p>Resulta fundamental redefinir el Propósito de la MIR, dado que se observan las siguientes dos áreas de oportunidad:</p> <p>a. Su definición no atiende completamente a lo establecido en el objetivo general del Programa, según se encuentra expresado en el documento normativo.</p> <p>b. No incluye en su definición a la población, ni área de enfoque objetivo del Programa.</p>	11 y 19	<p>Se recomienda que el Propósito tome en consideración el objetivo general del Programa, según se desprende del Diagnóstico y normativa correspondientes, en tres vertientes:</p> <p>a) Incorporando el hecho de incidir o apoyar en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública; b) relacionándolo con los medios, es decir, con la profesionalización, certificación y equipamiento de las instituciones de seguridad pública locales; y c) estableciendo el área de enfoque o población objetivo en su redacción.</p>
	<p>Los medios de verificación de los indicadores incluidos en la MIR no se encuentran accesibles al público</p>	17	<p>Se sugiere al SESNSP valorar cuáles de los elementos considerados en los indicadores como medios de verificación pueden</p>



Tema de Evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
DEBILIDAD O AMENAZA			
	en general, en la mayoría de los casos (4 de los 6 indicadores).		hacerse públicos y cuáles son los métodos que se pueden emplear para lograr que sean accesibles para cualquier persona interesada en conocerlos. Puede retomarse, para este fin, la buena práctica de hacer públicos en el sitio electrónico del SESNSP los convenios específicos de adhesión que se suscriben anualmente.



Anexo 8 “Fuentes de Información”

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

➡ *Libros y capítulos de libros*

- Arellano, Efrén y Alvarado, Arturo (Eds.), *Políticas de seguridad pública*, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2010.
- Bañón, R. (Compilador), *La evaluación de la acción y de las políticas públicas*, Madrid, Días de Santos S.A., 2003.
- Chabat, Jorge “Panorama de las reformas en materia de seguridad pública”, en Efrén Arellano (Coordinador), *Políticas públicas eficaces en el combate a la delincuencia*, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2007.
- Dolbeare, K.M. *Public Policy Evaluation*, Nueva York, SAGE Publication INC., 1975.
- Melvin, M., et. Al., *Evaluation: An Integrated Framework for Understanding, Guiding, ad Improving Policies and Programs*, Nueva York, Jossey – Bass, 2000.
- Ramírez de Alba, Leticia, José Tapia y Lilian Chapa (et. al.), *Seguridad y Justicia Penal en los Estados: 25 Indicadores de nuestra debilidad institucional*, México, México Evalúa - Centro de Análisis de Políticas Públicas, 2012.

➡ *Artículos de Revistas*

- Dammert, Lucía, “La Reforma Policial en América Latina”, en *Revista Quórum*, número 12, 2009.

➡ *Documentos de trabajo e Informes*

- Arellano, Efrén, “Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma”, *Documento de Núm. 58*, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, octubre de 2008.
- EGAP-CIDE “Fortalecimiento Institucional para la seguridad pública: Opciones para la Reforma Policial,” *Documento de discusión para el Sistema Nacional de Seguridad Pública*, México, 2010.
- González, Bernardo, Deisy Hernández (et. al.), *Pronunciamiento y Propuestas del Tecnológico de Monterrey para mejorar la Seguridad Pública en México: informe de avances y retrocesos*, México, Escuela de Gobierno y Administración Pública- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, 2012.
- Ortegón, E. , et. al., “Metodología de Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas,” *Manuales serie 42*, Santiago de Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, 2005.

REFERENCIAS NORMATIVAS

➡ *Orden federal*

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Decreto por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.



➔ **Otras disposiciones reglamentarias**

Acuerdo 03/XXVIII/10 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (vigésimo octava sesión, celebrada el 03 de junio del 2010).

Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, (trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011)

Acuerdo 05/II-SE/2012 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, (segunda sesión extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012).

Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de noviembre de 2015

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de enero de 2016.

REFERENCIAS PROGRAMÁTICAS

Documento diagnóstico del Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública" remitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 31 de julio de 2015.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública", para el ejercicio fiscal 2016.

Fichas Técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública", para el ejercicio fiscal 2016.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

➔ **Sitios WEB:**

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:
<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx>

Transparencia Presupuestaria – Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>



Anexo 9 “Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación”

Denominación de la evaluación	Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”
Nombre del Programa Presupuestario evaluado	U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”
Ramo Presupuestario	Gobernación
Unidad Responsable del Programa	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Nombre del servidor público responsable del programa	Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Año del PAE al que corresponde o, en su caso, si es complementaria	Programa Anual de Evaluación 2016
Instancia de coordinación de la evaluación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Año de término de la evaluación	2016
Tipo de evaluación	Evaluación de Diseño
Nombre de la Instancia Evaluadora	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Ambar Varela Mattute
Nombre de los principales colaboradores	* Investigadores: Sergio Rivera Sánchez y Ernesto Gómez Magaña *Asistente de Investigación: Marco Antonio Torres Rivera
Nombre de la Unidad Administrativa encargada de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Planeación del <i>Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública</i>
Nombre del titular de la Unidad Administrativa encargada de dar seguimiento a la evaluación	Maestro en Ingeniería Oscar J. Estrada López
Forma de contratación	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$232,000.00 (con IVA, a una tasa del 16.00%)
Fuente de financiación	Recursos federales